



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

**48<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 11 de noviembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Kutesa . . . . . (Uganda)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 123 del programa

### Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

**Informe del Secretario General (A/69/228)**

**Notas del Secretario General (A/69/164 y A/69/171)**

- a) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
- b) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana**
- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental**
- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**  
**Proyecto de resolución (A/69/L.14)**
- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central**  
**Proyecto de resolución A/69/L.8**
- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**

### Proyecto de resolución (A/69/L.13)

- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**
- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central**
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**  
**Proyecto de resolución (A/69/L.11)**
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**
- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**
- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe**
- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**  
**Proyecto de resolución (A/69/L.9)**
- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM**
- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



**Proyecto de resolución (A/69/L.16)**

- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**
- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**
- t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica**
- u) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
- v) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

**Proyecto de resolución (A/69/L.15)**

- w) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai**

**Proyecto de resolución (A/69/L.12)**

- x) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo**

- y) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes**

**Proyecto de resolución (A/69/L.10)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, deseo informar a los miembros que en lo que respecta a los subtemas k) y v) del Tema 123 del programa, titulados respectivamente “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica” y “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, el examen de los proyectos de resolución A/69/L.11 y A/69/L.15 se pospone para una fecha futura, a fin de que los patrocinadores puedan celebrar más consultas.

**Declaración de la Presidencia**

Durante muchos años, las organizaciones regionales y subregionales han sido importantes agentes en sus respectivas regiones. Como está claramente reconocido y articulado en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, la cooperación regional es un importante aspecto de la labor de las Naciones Unidas. El informe del Secretario General (A/69/228) ilustra cómo la cooperación entre

las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales hoy día desempeña un papel fundamental en prácticamente todos los ámbitos del mandato de la Organización. En particular, el informe pone de relieve la profundidad de la cooperación entre las Naciones Unidas y sus asociados regionales en toda la gama de temas que abarca su mandato, desde la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, hasta el desarrollo y la protección de los derechos humanos.

Los desafíos que enfrentan las Naciones Unidas en el mundo de hoy son realmente complejos y multidimensionales, y la Organización no puede abordar con éxito, por sí sola, la mayoría de esos desafíos. Por otra parte, existe una creciente participación de agentes no estatales en los asuntos internacionales. En estos tiempos de cambio, es más importante que nunca la singular función que corresponde desempeñar a las organizaciones regionales y subregionales en el tratamiento de algunos de los problemas más difíciles de resolver del mundo. Esas organizaciones son diversas y tienen diferentes enfoques, estructuras y prioridades. La comunidad internacional en su conjunto se beneficiaría en buena medida si existiera una mayor interacción y coordinación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas en la ejecución de sus respectivos mandatos. El fortalecimiento de esas asociaciones es un asunto estratégico para el fomento de los principios de las ventajas comparativas, la complementariedad y la responsabilidad compartida.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales ya tiene un reconocido historial de resultados tangibles. En ese contexto, la Asamblea General ha tomado medidas dinámicas para mejorar esas asociaciones por medio de una serie de iniciativas. Hasta la fecha, cerca de 25 diferentes organizaciones regionales y subregionales han establecido relaciones de cooperación oficiales con las Naciones Unidas. Estoy convencido de la importancia crítica de fortalecer nuestra asociación estratégica con esas organizaciones, por lo que esa es una de mis principales prioridades para este período de sesiones de la Asamblea General. De hecho, me reconforta constatar que el apoyo a dicha cooperación ha cobrado impulso y relevancia en los últimos tiempos.

En momentos en que estamos elaborando la agenda para el desarrollo después de 2015, las organizaciones regionales y subregionales están en una posición única para complementar y apoyar la labor de las Naciones Unidas en ese proceso. En el ámbito de la paz y la seguridad, las organizaciones regionales y subregionales

están singularmente posicionadas para comprender las causas y la dinámica de los problemas en sus regiones, a la vez que a menudo tienen un conocimiento más profundo de las partes interesadas. Ese conocimiento es fundamental para la prevención de conflictos, la mediación, la solución pacífica de las controversias y los esfuerzos de consolidación de la paz. El conocimiento especializado que las organizaciones regionales y subregionales pueden aportar también tiene un papel fundamental en la prestación de asistencia humanitaria, la promoción del desarrollo y la creación de infraestructura esencial.

Hay muchos ejemplos de cooperación exitosa con las organizaciones regionales y subregionales que podemos citar, entre ellos varios en mi propio continente: África. En el caso de África, algunas de las asociaciones más visibles con las Naciones Unidas tienen lugar en el ámbito de la paz y la seguridad. Los esfuerzos de colaboración para promover la paz y la seguridad en el Sudán, Somalia, Malí y la República Centroafricana ya han dado algunos resultados positivos. Recientemente, las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental llevaron a cabo una misión conjunta en respuesta a la situación en Burkina Faso. Los beneficios de esta cooperación también se ponen de manifiesto en el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, así como en la formulación de la Agenda de la Unión Africana para 2063, que aspira a trazar una visión estratégica de África y un plan de acción para la transformación socioeconómica del continente con una perspectiva de 50 años.

Más allá de África, la Asociación de Naciones de África Sudoriental ha forjado una fuerte alianza con las Naciones Unidas, gracias al compromiso activo de ambas partes, sobre todo en el contexto de asociaciones de colaboración amplia. Por otra parte, la Comunidad del Caribe y las Naciones Unidas trabajan también en la conformación de una estrategia para los esfuerzos de coordinación futuros, en la que se abordan una serie de prioridades temáticas comunes, como el cambio climático y la delincuencia organizada transnacional. Las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica también han adoptado una matriz para las actividades conjuntas, que servirá de guía para una verdadera cooperación en el próximo bienio.

Esas experiencias, junto con muchos otros ejemplos, pueden aportar enseñanzas útiles sobre cómo en el futuro se pueden establecer asociaciones que sean más predecibles y se refuerzan mutuamente. En mi opinión,

entre esas experiencias se incluye, en primer lugar, el respeto de la titularidad y las prioridades regionales; en segundo lugar, la aplicación flexible e innovadora del principio de subsidiariedad; en tercer lugar, el respeto mutuo y la adhesión al principio de las ventajas comparativa; y en cuarto lugar, la división del trabajo sustentada en la complementariedad.

Es esencial que las Naciones Unidas sigan fortaleciendo sus alianzas con los agentes regionales y subregionales para impulsar la ejecución de los mandatos de la Organización y los objetivos generales consagrados en la Carta. Esos esfuerzos deben tener en cuenta las especificidades de cada región, los mandatos y objetivos de las organizaciones que participan, y los intereses de los Estados Miembros.

Debemos adoptar las siguientes medidas importantes: en primer lugar, trabajar para fomentar una cooperación más estrecha entre la Secretaría y las organizaciones regionales a fin de explorar vías para establecer asociaciones con mayor capacidad de respuesta; en segundo lugar, incrementar las consultas entre los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; y en tercer lugar, abordar de manera eficaz y sistemática la cuestión del suministro de fondos previsibles, sostenibles y flexibles, por medio de las cuotas de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz que llevan a cabo organizaciones regionales como la Unión Africana, con la autorización del Consejo de Seguridad. Más allá de su cooperación con las Naciones Unidas, los agentes regionales y subregionales también podrían beneficiarse enormemente de una mayor cooperación e intercambio de experiencias entre sí.

Con tantas historias de éxito que pueden servir de referencia, este es un momento oportuno para explorar vías que permitan aprovechar aún más los beneficios del fortalecimiento de las asociaciones de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales. En ese contexto, me complace informar a la Asamblea de que en mayo de 2015 celebraré un debate temático de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Invito a todos los miembros a participar en ese debate, que brindará la oportunidad de examinar los éxitos del pasado y sentar a la vez los cimientos de provechosas actividades de cooperación en el futuro.

Tiene ahora la palabra el Sr. Randy Bell, Director de la División del Centro Internacional de Datos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

**Sr. Bell** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Asamblea en relación con el subtema del programa titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. Además me complace intervenir hoy en nombre del Secretario Ejecutivo, Sr. Lassina Zerbo, quien se encuentra actualmente ocupado con el ejercicio integrado sobre el terreno de 2014 (IFE14) que se está llevando a cabo en Jordania. Cuando finalice este ejercicio sobre el terreno, representará la labor de inspección *in situ* más completa que hayamos realizado jamás. Más adelante, me referiré en mayor detalle a esa importante actividad.

Las Naciones Unidas han trabajado de manera incansable para mantener la paz y la seguridad internacionales a través de una acción colectiva. La reducción de la amenaza planteada por las armas de destrucción en masa con medidas multilaterales de no proliferación y desarme, tales como el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), ha formado parte fundamental de esos esfuerzos. La cooperación activa y sostenida entre los Estados, así como entre los Estados y las organizaciones internacionales, es vital para avanzar con éxito hacia el logro de esos objetivos.

Desde que el TPCE se abrió a la firma en 1996, las Naciones Unidas siempre han respaldado la aplicación efectiva del Tratado y su avance constante hacia la entrada en vigor. El liderazgo del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon en cuanto al TPCE ha sido fundamental para fortalecer las estructuras de cooperación en materia de seguridad con las que se promueve la paz y la estabilidad y ha reforzado el Tratado como punto de convergencia para el desarme nuclear y la no proliferación. El proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión (A/69/L/15) representa la importancia de esa cooperación. Es una necesidad para que podamos realizar el objetivo internacional de larga data de vivir en un mundo sin la amenaza de las armas nucleares.

Represento a una organización cuya misión es poner fin a la explosión de los ensayos nucleares de una vez por todas, quienquiera los lleve a cabo y en dondequiera se lleven a cabo, un objetivo que ha estado inscrito en el programa internacional por más de seis decenios. Durante la Guerra Fría, la competencia estratégica entre las Potencias nucleares indujo a los científicos y los técnicos a desarrollar armas cada vez más pequeñas y más destructivas, para su lanzamiento por bombarderos y todo tipo de misiles, algunos de ellos con

ojivas múltiples. Para el desarrollo de esos sistemas de armamento avanzados se requerían extensos programas de ensayos nucleares a fin de validar los diseños de las ojivas y de los vectores de misiles. Entre 1945 y 1990, se realizaron más de 2.000 ensayos nucleares, a un ritmo de casi 500 cada diez años. Sin embargo, la concertación del TPCE y la imposición constante de la norma mundial contra los ensayos nucleares prácticamente han relegado por completo ese peligroso legado de la Guerra Fría a los anales de la historia.

No obstante, el TPCE todavía no ha entrado en vigor. La buena noticia es que el Tratado está funcionando. El sistema de verificación tiene la capacidad demostrada de detectar explosiones nucleares de una fracción de la potencia del primer ensayo de un arma nuclear que se realizó en el desierto cerca de Alamogordo en julio de 1945. Hoy en día la comunidad internacional condena enérgicamente toda violación de esta norma, como lo ha hecho con cada una de las pruebas anunciadas por la República Popular Democrática de Corea, el único Estado en llevar a cabo un ensayo nuclear en este milenio.

Con 183 Estados signatarios y 163 Estados que lo han ratificado, el TPCE es uno de los instrumentos con el mayor número de adhesiones en su ámbito. El sistema de verificación del Tratado está prácticamente completo en un 90%, lo cual le imparte un alcance realmente mundial. Sin embargo, para su entrada en vigor el Tratado deber ser ratificado por los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2. Si no se pone en práctica una prohibición de ensayos jurídicamente vinculante y eficazmente verificable, la comunidad internacional no tendrá un seguro contra el retorno a una era de ensayos nucleares sin restricciones y eso tendría repercusiones desastrosas para la estabilidad regional y la paz y la seguridad internacionales.

El último capítulo de los ensayos nucleares se debe cerrar con la codificación del Tratado en el derecho internacional. Tenemos que trazar esa línea irrevocable sobre la arena. La historia nos enseña que las moratorias voluntarias son ineficaces. Entre 1958 y 1961, los Estados Unidos y la Unión Soviética se adhirieron a una moratoria voluntaria de pruebas de armas nucleares. Como resultado de una suspensión de las negociaciones sobre la prohibición de ensayos y la escalada de tensiones geopolíticas, en 1961, las dos grandes Potencias llevaron a cabo más pruebas nucleares que en todo el decenio anterior.

Si el TPCE no entra en vigor, no habrá una barrera jurídica firme que prevenga la reanudación de unos ensayos nucleares sin restricciones que podrían desencadenar una nueva carrera armamentista, en la que

inevitablemente intervendrían más protagonistas que durante la Guerra Fría. Ello contribuiría a aumentar drásticamente las tensiones y la inestabilidad en el sistema internacional. No debemos permitir que eso suceda. Como organización, estamos haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para impedir ese resultado. Tal como se indica en la estrategia a mediano plazo para 2014-2017 de la Comisión Preparatoria, nos hemos centrado en dos misiones principales: establecer un sistema confiable y fidedigno de verificación y brindar apoyo y preparación para la puesta en vigor del Tratado.

Me complace informar de que, en los dos años transcurridos desde que el anterior Secretario Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General (véase A/67/PV.40), se ha registrado un progreso sustancial en el desarrollo del sistema de verificación del Tratado. La Comisión está a punto de cumplir su mandato. La dedicación y la ardua labor realizada por un grupo de personas relativamente pequeño pero decidido han producido el resultado de lograr que el sistema de verificación del TPCE esté casi completamente listo. Hasta la fecha, hay 278 estaciones certificadas en el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) y 40 más estaciones instaladas o en construcción, completándose así el sistema de verificación en casi un 90%. Es importante señalar que también hemos puesto a disposición más del 90% de los datos del primer semestre de 2014.

El Centro Internacional de Datos —la división que dirijo— procesa y analiza continuamente los datos registrados en las estaciones de vigilancia. Esos datos son compartidos con 1.300 instituciones en 120 países de manera totalmente inclusiva, democrática, transparente y no discriminatoria, fomentándose de esa manera la confianza y credibilidad en el sistema y sus datos. Simultáneamente con la instalación y homologación constante de las estaciones del SIV, el Centro Internacional de Datos ha seguido fortaleciendo su capacidad, lo cual ha llevado a que los umbrales de detección de eventos a nivel mundial sean cada vez menores.

Los Estados miembros han hecho una cuantiosa inversión en el sistema. Los Estados miembros no solo han invertido cerca de 1.000 millones de dólares, sino que también han invertido colectivamente el tiempo, la energía y el intelecto de miles de sus científicos y expertos. Es imprescindible proteger esas inversiones. Además, a medida que entran en funcionamiento más estaciones y aumenta el volumen de datos, resulta crítico que la comunidad internacional siga reconociendo la importancia de sostener las operaciones del SIV y el Centro Internacional de Datos a fin de mejorar el suministro de datos, los productos y los servicios.

Mantenerse en estado de preparación para dar una respuesta oportuna en caso de que ocurran hechos sospechosos apoya el objetivo general de lograr que el Tratado entre en vigor. En otras palabras, al seguir demostrando las capacidades de detección efectiva y eficaz del sistema de verificación se probará el valor añadido del Tratado a los Estados que han ratificado el Tratado, al igual que a aquellos que estén considerando la posibilidad de ratificarlo.

Esto ha quedado demostrado con el desempeño del sistema al detectar la detonación de las pruebas nucleares que anunció la República Popular Democrática de Corea. En 2006, la elipse de error identificada en la zona de ensayos fue de aproximadamente 880 kilómetros cuadrados, mientras que en 2013 la mayor precisión de nuestro sistema nos permitió identificar el sitio donde se produjo el ensayo delimitándolo a solo 181 kilómetros cuadrados, dentro del límite de los 1.000 kilómetros cuadrados estipulados en el mandato del Tratado para una inspección *in situ*. Además, el análisis del gas de xenón detectado por la estación de vigilancia de gases nobles del SIV en el Japón 55 días después de efectuada la prueba nuclear de 2013 anunciada por la República Popular Democrática de Corea coincidió con la emisión de gases retardada procedente de esa zona de pruebas. Incluso con una potencia aproximada relativamente menor, el caso ocurrido en 2013 fue detectado por 94 estaciones sísmicas y dos estaciones infrasónicas del SIV. Se utilizaron 88 de esas estaciones para identificar el sitio donde ocurrió el hecho. Mientras mayor sea el número de estaciones utilizadas para ubicar el sitio, menor será el tamaño de la elipse de error, con el resultado de una mayor probabilidad de llevar a cabo con éxito una inspección *in situ*.

Como mencioné anteriormente, se ha progresado de manera constante en cuanto a la inspección *in situ*, que es la medida de verificación definitiva del TPCE. Hemos avanzado mucho hacia nuestra meta estratégica de estar en estado de preparación para realizar inspecciones *in situ* una vez el Tratado entre en vigor.

El segundo simulacro de inspección completa *in situ*, el ejercicio integrado sobre el terreno de 2014, se está efectuando en las márgenes del Mar Muerto en Jordania en este mismo momento. En gran medida, este es un ejercicio sin precedentes. Se enviaron unas 150 toneladas de equipos a Jordania y más de 200 expertos de todo el mundo viajaron para participar en este acontecimiento. Un ejercicio de tal magnitud solo se puede llevar a cabo gracias a los esfuerzos mancomunados de toda la organización. También deseo destacar que este enorme cometido no habría sido posible sin el apoyo

crítico de Jordania, las contribuciones voluntarias de equipos y expertos de los Estados Miembros y la decisión de los Estados miembros de proporcionar más de 10 millones de dólares para el ejercicio.

Cuando el SIV se combina con un régimen eficaz de inspección *in situ*, ningún posible transgresor puede estar seguro de que su prueba nuclear no será detectada. Hemos probado que el Tratado es verificable por medio de un sistema internacional de vigilancia que es único, confiable y eficiente. Y hemos creado un elemento de disuasión que brinda tranquilidad a los Estados.

Para lograr que el régimen de verificación se mantenga actualizado, debemos esforzarnos por identificar los principales descubrimientos científicos y tecnológicos que podrían afectar sus operaciones futuras. Hemos procurado fortalecer nuestra relación con la comunidad científica más general mediante conferencias sobre ciencia y tecnología organizadas para los científicos y expertos de una amplia gama de disciplinas relacionadas con la vigilancia de pruebas nucleares. Esas conferencias atraen participantes de organismos nacionales que trabajan con la OTPCE, así como de instituciones académicas y de investigación independientes. Además, cuentan con la participación activa de miembros de la comunidad diplomática, de los medios internacionales de comunicación y de la sociedad civil. Hasta la fecha se han llevado a cabo cuatro de esas conferencias en Viena, y la próxima tendrá lugar en junio de 2015.

Reconocemos el verdadero valor de la inversión que se nos ha confiado. Como organización que funciona con los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, estamos decididos a compartir ese conocimiento con nuestros Estados miembros. Este sistema de verificación singular ofrece muchas oportunidades de investigación científica. Sea en la esfera de la advertencia de tsunamis, la seguridad de vuelos, la vigilancia del clima o la investigación de la vida marina, las tecnologías de vigilancia del Tratado ofrecen beneficios obvios. Consideramos esta inversión como una plataforma de conocimiento científico y de desarrollo de capacidad.

Quiero recalcar que la utilización científica de los datos del SIV no es algo simplemente altruista, sino que también nos ayuda a cumplir mejor nuestra misión de vigilancia. Cuando los científicos y tecnólogos utilizan los datos del SIV para otros fines, descubren mejores maneras de eliminar ruidos e interferencias de nuestros datos para que los encargados de vigilar pruebas nucleares puedan escudriñar los datos más a fondo y detectar incluso acontecimientos menores.

Asimismo, la Comisión está proporcionando asistencia sobre cuestiones legislativas dimanantes del Tratado y está colaborando estrechamente con los Estados miembros en la instalación de sus centros nacionales de datos. Merced al suministro de la formación, la infraestructura técnica y los equipos necesarios, nos encargamos de que los Estados miembros disfruten los beneficios que brinda esta organización singular. Ese fomento de la capacidad realza las posibilidades científicas y técnicas de los Estados miembros y surte un efecto de transferencia de conocimientos a otras esferas del desarrollo.

Otro aspecto fundamental para nuestra organización es el empoderamiento de la próxima generación de expertos en el TPCE que velarán por que el Tratado sea verificable ya avanzado el siglo XXI y posteriormente. Esa es la visión predominante tras las actividades integradas de creación de capacidad de la Comisión, que promueve la comunicación activa con la generación presente y futura de expertos en el TPCE, particularmente del mundo en desarrollo, y con las mujeres. Esa visión es un compromiso con la aplicación de la ciencia a favor de la paz.

El Secretario Ejecutivo ha estado celebrando en los últimos meses extensas consultas con funcionarios de alto nivel de casi todos los Estados que aún no han ratificado o suscrito el Tratado, incluidos todos menos uno de los Estados que figuran en el anexo 2. Ha logrado suscitar un mayor interés en lo que respecta al establecimiento y operación del sistema de verificación, así como un mayor compromiso político. Además, hemos visto un progreso constante en la universalización del Tratado. Brunei Darussalam, el Chad, Guinea-Bissau, el Iraq, Niue y, más recientemente, la República del Congo, todos ellos han ratificado desde la última vez que se examinó este tema del programa en la Asamblea General. Otros países, entre ellos Angola y el Yemen, están próximos a finalizar sus procesos de ratificación. En nombre del Secretario Ejecutivo, deseo felicitarlos por su compromiso de realizar la visión de un mundo libre de ensayos nucleares. No obstante, mientras más tiempo demore el Tratado en entrar en vigor, mayor será el tiempo que permanecerá en un limbo jurídico y más difícil será mantener el impulso que tantos han luchado arduamente por impartir. Mientras más tiempo transcurra sin un progreso sostenido hacia la entrada en vigor, mayor será la probabilidad de que los Estados se vean menos inclinados a honrar sus compromisos con el Tratado o con la organización.

Por esa razón, el Secretario Ejecutivo ha nombrado un Grupo de Personas Eminentes, que está identificando y aprovechando oportunidades de impulsar el avance de la entrada en vigor del Tratado para complementar

así el proceso del artículo XIV, actualmente bajo la copresidencia de Indonesia y Hungría. El Grupo se está apoyando en la riqueza de la experiencia de sus miembros para asesorar sobre las maneras de promover el Tratado entre los Estados restantes que figuran en el anexo 2. El Grupo también se vale de su comprensión y conocimiento experto regional para facilitar el diálogo entre los líderes de las diversas regiones y divulgar el mensaje de la OTPCE en conferencias internacionales y otras reuniones.

El valor del régimen de verificación del TPCE es cada vez más evidente. Los beneficios que la prohibición de ensayos representa para la seguridad humana se siguen valorando. Ha venido aumentando el número de países, instituciones y particulares que están ejerciendo liderazgo en la promoción de la entrada en vigor del Tratado. El TPCE se acerca cada vez más a la universalidad.

Juntos, debemos estar cada vez más resueltos y basarnos en los logros recientes. Es necesario que la buena voluntad y el impulso generados en años recientes sean correspondidos con una igualmente buena actuación por parte de los Estados Miembros, los múltiples interesados y titulares de este proceso. La visión de un mundo libre de ensayos nucleares ciertamente merece la combinación de una plena determinación, pleno compromiso y plenas fortalezas para alcanzar nuestro noble objetivo final.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria, quien presentará el proyecto de resolución A/69/L.8.

**Sr. Riecken** (Austria) (*habla en inglés*): Austria tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, en calidad de actual Presidente de la Iniciativa de Europa Central, y también el placer presentar el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central (A/69/L.8), en nombre de sus 18 Estados miembros. Desde diciembre de 2011, cuando se le otorgó a la Iniciativa la condición de observador en la Asamblea General, de conformidad con la resolución 66/111, ésta es la segunda vez que la Iniciativa se dirige a la Asamblea General. Estamos deseosos de proseguir nuestra labor, que llevará a forjar una alianza dinámica y sustantiva entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central.

La cooperación regional tiene que considerarse en un contexto mundial, ya que los aspectos regionales son elementos cruciales para los esfuerzos internacionales a escala mundial. Es evidente la necesidad de que haya más cooperación, más sinergias y más interacción entre los que participan en los esfuerzos por fortalecer la

cooperación regional. Por ello, en enero, la presidencia de Austria de la Iniciativa de Europa Central organizó una reunión, a la que asistieron unas 20 organizaciones internacionales y regionales en Viena, para buscar más sinergias y recabar más cooperación. Permítaseme poner de relieve la labor que ha llevado a cabo la Iniciativa para lograr una mayor cooperación regional.

Para cumplir su misión y sus objetivos, la Iniciativa promueve iniciativas y programas destinados a fomentar la cohesión y la integración entre los países de su región sirviendo de foro para el diálogo político y de plataforma para el intercambio de mejores prácticas, el fomento de la capacidad y la cooperación transfronteriza. Esa metodología de trabajo singular, que combina la diplomacia multilateral y la gestión de proyectos, ha permitido que la Iniciativa celebre su vigésimo primer aniversario este año, como paladín de la cooperación regional. En la mayoría de los casos, ello se ha logrado en colaboración con otros asociados.

En los últimos años, la cooperación entre la Iniciativa de Europa Central y las entidades especializadas de las Naciones Unidas ha sido sustantiva y generalizada y ha abarcado varios ámbitos. Por ejemplo, la Iniciativa colabora con la Comisión Económica para Europa en el ámbito del desarrollo empresarial y el desarrollo sostenible, con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la esfera de la agricultura y con las Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el ámbito de la cultura. La Iniciativa tiene un memorando de entendimiento y otros tipos de acuerdos con algunas de esas organizaciones, lo que redundado en la realización de varios proyectos conjuntos, así como de actos comunes y otras actividades

Cabe señalar que la Iniciativa de Europa Central también se esfuerza por cooperar con las organizaciones e instituciones europeas más importantes, como la Unión Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Por último, pero no menos importante, la Iniciativa de Europa Central también coopera con los principales organismos y foros que operan dentro y fuera de la región de la Iniciativa, como la Iniciativa Adriático-Jónica, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, el Consejo de Estados del Mar Báltico, el Consejo de Cooperación Regional y el Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental.

Tenemos la firme convicción de que debemos seguir estudiando maneras de mejorar la cooperación con las organizaciones regionales, que se mantienen activas en las distintas partes del mundo. El hecho de que la mayoría de las iniciativas regionales más importantes están representadas hoy en este contexto nos brinda una oportunidad singular de trabajar en una verdadera alianza estratégica entre nosotros y las Naciones Unidas en aras de la paz, la seguridad, el desarrollo y la democracia en el mundo.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a los Estados miembros de la Iniciativa de Europa Central por su compromiso, así como a todos los demás países que apoyan el proyecto de resolución A/69/L.8. Deseo transmitir a la Asamblea General nuestra solicitud conjunta de que se apruebe por consenso el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Belarús para presentar el proyecto de resolución A/69/L.10.

**Sr. Dapkiunas** (Belarús) (*habla en ruso*): Como Presidente de la Iniciativa de Europa Central en 2014, la delegación de Belarús tiene el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”(A/69/L.10).

La Comunidad de Estados Independientes se estableció en 1991 y reúne a 11 Estados partes. La Comunidad tiene como objetivo desarrollar una cooperación mutuamente ventajosa entre los Estados partes en los ámbitos político, económico, humanitario, cultural, ambiental y otros. De conformidad con la resolución 48/237, de marzo de 1994, se otorgó a la Comunidad la condición de observador en la Asamblea General.

La cooperación entre la Comunidad de Estados Independientes y los diversos órganos de las Naciones Unidas se desarrolla progresivamente. El Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes apoya los contactos de trabajo con una serie de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Hemos establecido relaciones en virtud de tratados con los órganos ejecutivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica para Europa, la Oficina de las Naciones

Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. A partir de julio de 2013, contamos con un coordinador para la cooperación con el Consejo de Seguridad en nuestro Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Y esta lista dista de ser exhaustiva.

En los últimos años, hemos acumulado experiencia sólida en el ámbito de la cooperación en múltiples niveles entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes para encarar retos comunes de carácter social, económico y humanitario. Con el fin de fortalecer el componente práctico de que la cooperación y mejorar su eficacia, es fundamental contar con una base sistémica para dicha cooperación, lo que coadyuvará a consolidar y profundizar los lazos de la Comunidad de Estados Independientes con los organismos especializados de las Naciones Unidas. De hecho, ese es el propósito del proyecto de resolución que hemos presentado sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes. En particular, en el proyecto de resolución se insta a los organismos especializados y otras organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, a que desarrollen su cooperación con la Comunidad de Estados Independientes.

Belarús está convencida de que los esfuerzos encaminados a desarrollar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Comunidad de Estados Independientes, deben procurar de manera objetiva la solución más completa y eficaz posible de la gama más amplia de problemas, intercambiar las mejores prácticas en diversos sectores y aplicarlas.

La delegación de Belarús quisiera dar las gracias a los Estados interesados que han participado en la redacción del proyecto de resolución, así como por sus observaciones y sus sugerencias que hemos tratado de tener en cuenta en la medida de lo posible.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Marruecos para presentar el proyecto de resolución A/69/L.9.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en árabe*): En mi calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de noviembre, me siento muy honrado de presentar el proyecto de resolución A/69/L.9, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. Lo hago en nombre de los siguientes



países: Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Estado de Palestina, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

El proyecto de resolución que hoy se presenta trata un tema importante, que está consagrado en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, que exhorta a la Organización a cooperar con las organizaciones regionales, en particular en temas comunes relativos a la paz y la seguridad internacionales. El proyecto de resolución tiene en cuenta las recomendaciones resultantes de la reunión entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, que se celebró en Ginebra del 17 al 19 de junio. A raíz de los últimos acontecimientos y los rápidos cambios y crisis que tienen lugar en todo el mundo, debemos reforzar nuestra cooperación y entendimiento mutuos, y trabajar por una mejor coordinación de los esfuerzos de ambas organizaciones.

Por medio del proyecto de resolución, la Asamblea General insta a las Naciones Unidas y sus organismos, así como a los países de la Liga de los Estados Árabes, a reforzar su cooperación a fin de alcanzar sus objetivos comunes. En ese sentido, en el proyecto de resolución también figura una petición de la Asamblea que pide a las Naciones Unidas y a la Liga de los Estados Árabes revisar los mecanismos de cooperación que ya existen e introducir nuevas recomendaciones y sugerencias, con el objetivo de fortalecer y acelerar su aplicación. En la resolución también se solicita acelerar la revisión del acuerdo de cooperación de 1989 entre las dos organizaciones, a fin de adaptarlo a los acontecimientos y desafíos actuales.

Por lo tanto, exhorto a la Asamblea General a aprobar por unanimidad, y sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/69/L.9.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra el representante de la Federación de Rusia para que presente los proyectos de resolución A/69/L.12 y A/69/L.13.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tengo el honor de hablar sobre tres subtemas de la agenda de hoy: el 123 l), titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”; el 123 g), titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”, y el 123 w), titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”.

En mi calidad de representante de mi país, deseo abordar el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia.

En los últimos años, la Comunidad Económica de Eurasia ha colaborado activamente con las Naciones Unidas en una amplia gama de temas, como el comercio, el transporte, las comunicaciones, la energía, el turismo, la protección del medio ambiente, la gestión de emergencias de desastres, la migración, la educación y muchos más. Estamos muy satisfechos con los resultados de esa labor, que se ha llevado a cabo respetando plenamente las prioridades de las Naciones Unidas en lo que respecta al desarrollo sostenible, y que ha ayudado de muchas maneras a establecer una amplia estructura de cooperación multilateral en Eurasia. Complementándose mutuamente, la Comunidad Económica de Eurasia y las Naciones Unidas han ayudado a encontrar las mejores soluciones posibles a los problemas que enfrentan los Estados de la región sobre la base de las características específicas de cada país, con lo que han contribuido a la experiencia práctica internacional en cuanto a cómo responder a los actuales desafíos sociales y económicos.

En sus 14 años de existencia, la Comunidad Económica de Eurasia se ha transformado en una organización capaz y eficaz, que ha evolucionado de manera dinámica, y que posee un avanzado marco jurídico e institucional que refleja plenamente su importancia y madurez. Los mecanismos que ha creado proporcionaron un respaldo fiable a sus miembros durante la reciente crisis económica mundial. La Comunidad ha logrado mucho y ahora ha alcanzado el importante objetivo de llevar la integración euroasiática a un nuevo nivel, con el establecimiento, a partir del 1 de enero de 2015, de la Unión Económica de Eurasia. Con ello, y de acuerdo con lo que han decidido los jefes de sus Estados miembros, la Comunidad Económica de Eurasia pondrá fin a sus actividades, y las cuestiones relacionadas con el futuro desarrollo de la integración económica pasarán a la jurisdicción de los órganos que conformen la Unión Económica de Eurasia.

La Unión Económica de Eurasia se crea como una organización internacional para la integración económica regional y con una identidad jurídica internacional. La Unión es compatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las demás normas universalmente reconocidas del derecho internacional, incluidas las normas de la Organización Mundial del Comercio. Dentro de la Unión, se respetarán las cuatro libertades de circulación —la de los bienes, la de los servicios, la del capital y la de la mano de obra— con una política coordinada, coherente y unificada en las ramas clave de la economía.

La Unión Económica de Eurasia actualmente incluye a Rusia, Belarús y Kazajstán, pero la posibilidad de ingresar como miembro está abierta a cualquier Estado que comparta sus objetivos y principios. A principios de octubre, la República de Armenia firmó un acuerdo para ingresar. Por otra parte, se aprobó un plan de acción para el ingreso a la Unión de la República Kirguisa. Además, el acuerdo de la Unión Económica de Eurasia prevé un mecanismo que permite a los países interesados adquirir la condición de Estado observador en la Unión, y muchos países y organizaciones regionales ya han expresado su interés en cooperar con la Unión.

Consideramos que las metas y objetivos que la Unión Económica de Eurasia se ha propuesto no solo resultan de interés para sus Estados miembros, sino también reflejan las tendencias mundiales en materia de desarrollo. El proceso de integración de Eurasia está alcanzando un nuevo nivel, y queda aún mucho más por hacer para lograr que su unión económica funcione con la máxima eficacia, y para que sus Estados miembros y asociados perciban un impacto real. Creemos firmemente que a medida que se desarrolle la Unión, sus posibilidades y experiencia acapararán la atención de la comunidad internacional, sobre todo en el marco de la formulación de una nueva agenda para el desarrollo después de 2015, que se convertirá en el nuevo sistema de coordenadas para definir los posibles parámetros específicos de la cooperación práctica entre la Unión y las Naciones Unidas.

Ahora tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC): la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán.

Generalmente, se reconoce que la actividad de las organizaciones regionales es un rasgo característico de las relaciones internacionales modernas. Su funcionamiento eficaz en el terreno es un componente importante para garantizar la seguridad y el desarrollo del comercio y los lazos humanitarios entre las naciones. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva hace una contribución sustancial a esos procesos.

Hoy día, la OTSC es una estructura polifacética capaz de responder de manera fiable a la amplia gama de desafíos y amenazas que sus Estados miembros pueden encarar. También tiene la capacidad de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, incluso bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La OTSC lleva a

cabo con regularidad actividades de lucha contra los estupefacientes. En el marco de su actual campaña regional contra las drogas, la Operación Kanal, concebida para combatir el contrabando de opio afgano, la Organización lucha contra la corriente de estupefacientes que llega a los países europeos y asiáticos, así como contra las actividades de los grupos de la delincuencia organizada.

El objetivo de la OTSC es fortalecer la paz y la seguridad en los planos internacional y regional de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas jurídicas internacionales. Son esos los elementos que se reflejan en el proyecto de resolución A/69/L.13. Damos las gracias a todas las delegaciones que han participado de manera constructiva en el logro de un acuerdo respecto del documento. Su aprobación debe dar un nuevo impulso a la cooperación para beneficio mutuo de las dos organizaciones.

Ahora paso a mi tercera declaración.

En primer lugar, deseo expresar mi beneplácito por el reciente informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/69/228), lo que nos permite examinar las últimas tendencias en ese ámbito tan importante de las actividades de las Naciones Unidas.

Hoy, en nombre de los miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai —la República Popular China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán—, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.12, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”. El proyecto de resolución se basa en las resoluciones 64/183, aprobada el 18 de diciembre de 2009; 65/124, aprobada el 13 de diciembre de 2010; y 67/15, aprobada el 19 de noviembre de 2012.

En los últimos años, la Organización de Cooperación de Shanghai se ha convertido en una piedra angular de la seguridad regional en todas sus dimensiones. Sus actividades tienen por objeto promover la confianza mutua, alentar la cooperación en los ámbitos de la economía, la educación, la energía, el medio ambiente, la seguridad de la información y otros ámbitos. Nuestros Estados miembros contribuyen de manera significativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Organización de Cooperación de Shanghai promueve la cooperación eficaz en la lucha contra el terrorismo, incluso mediante sus órganos regionales que se ocupan de la lucha contra el tráfico de drogas y otros tipos de delincuencia transnacional. También hacemos

una contribución importante a los esfuerzos de estabilización en el vecino Afganistán. El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí es el resultado de las consultas oficiosas organizadas por la Federación de Rusia en su calidad de Presidente actual de la Organización de Cooperación de Shanghai. Quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones que participaron y tratar de trabajar de manera constructiva para fortalecer aún más los lazos existentes entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Grecia para presentar el proyecto de resolución A/69/L.14.

**Sr. Spinellis** (Grecia) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.14, con arreglo el subtema d) del tema 123 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”. Para comenzar, permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por el valioso apoyo y el espíritu positivo que han demostrado todos los países que patrocinan el proyecto de resolución.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, creada hace casi 23 años, es la organización económica regional más inclusiva y madura desde el punto de vista institucional en la zona del Mar Negro en sentido amplio, y aspira a promover una mayor cooperación entre sus Estados miembros en numerosas esferas y garantizar la paz y la estabilidad en la región del Mar Negro. En los últimos años, la zona del Mar Negro en sentido amplio ha atraído una considerable atención como eje central para promover el desarrollo de los sectores energético y del transporte en Europa y Asia. Por tanto, la actividad de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro ha aumentado, lo cual es testimonio de la importancia de las iniciativas regionales, los proyectos conjuntos y el fortalecimiento de las coaliciones, como activos importantes para afrontar los desafíos regionales y lograr el desarrollo sostenible.

Bajo la actual presidencia de Grecia, que abarca el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro también trata de mejorar sus capacidades de fomento del apoyo y la cooperación económica con otras organizaciones regionales e internacionales y, al mismo tiempo, promover la organización como el foro apropiado para la cooperación mediante la aplicación

concreta de proyectos en la región del Mar Negro. Al respecto, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro reafirma su compromiso de seguir fortaleciendo su cooperación con las Naciones Unidas y los organismos especializados en esferas de trabajo, que son de interés común para ambas organizaciones.

Esa cooperación será fundamental para acercar la zona del Mar Negro en sentido amplio a sus vecinos y al mundo, y alentará los esfuerzos concretos, las iniciativas comunes y la ejecución de proyectos conjuntos. Con ese fin, los ámbitos prioritarios que ya existen en la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, como el medio ambiente, el transporte, la energía, la reforma institucional, la buena gobernanza, el comercio, el desarrollo económico, la agricultura y la lucha contra la delincuencia organizada, constituyen la base necesaria para llevar a cabo más proyectos conjuntos en el región.

Para concluir, quisiera expresar la sincera esperanza de que el proyecto de resolución de este año se apruebe sin someterlo a votación, como ha ocurrido en los últimos años. También deseo expresar mi convicción de que una vez que se apruebe, reforzará aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, contribuyendo así a la promoción de los principios y objetivos de las Naciones Unidas y de los propósitos y las metas de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malasia para presentar el proyecto de resolución A/69/L.15.

**Sr. Haniff** (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia, en su calidad Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/69/L.15, titulado “Cooperación entre Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

El objetivo del proyecto de resolución consiste en garantizar que la importante cuestión relativa al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) siga figurando en el programa de la Asamblea General. Ello es particularmente necesario, habida cuenta de la labor crucial que lleva a cabo el régimen de verificación del TPCE en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares.

Mi delegación desea dar las gracias al Director del Centro Internacional de Datos de la Organización

del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Randy Bell, por la amplia y esclarecedora exposición informativa que presentó anteriormente respecto del informe (A/69/164) sobre la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado Nuclear de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al anterior Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Sr. Tibor Tóth, por su fructífera labor. Malasia toma nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado Nuclear de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (A/69/228).

El TPCE es uno de los instrumentos multilaterales más importantes y necesarios para promover la paz y la seguridad internacionales, ya que en él se establece una norma internacional sobre los ensayos nucleares en todos los entornos, ya sea con fines militares o civiles. Por ello, la Comisión Preparatoria desempeña un papel fundamental para fortalecer el régimen de verificación del TPCE en el marco de la preparación para su entrada en vigor, y para promover su universalidad.

Un elemento clave del régimen de verificación del TPCE es el Centro Internacional de Datos, con sede en Viena, que reúne y procesa los datos de vigilancia del Sistema Internacional de Vigilancia. En la actualidad, hay unas 300 estaciones en todo el mundo, que transmiten información al Centro Internacional de Datos, dotando al Sistema Internacional de Vigilancia de un alcance verdaderamente mundial. Además de mejorar la detección de explosiones nucleares, esa corriente de datos también redundará en beneficio de la mitigación de desastres y la investigación científica. Ello refleja la manera en que la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado Nuclear de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares tiene beneficios secundarios, y mi delegación insta a la comunidad internacional a que siga respaldando esa infraestructura.

En cuanto a la universalidad del TPCE, mi delegación considera que la evolución positiva en ese ámbito proporcionaría el impulso que tanto se necesita para lograr un resultado fructífero de la próxima Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2015. En ese sentido, celebramos el hecho de que la República del Congo haya sido el Estado 163 en ratificar el TPCE, elevándose así el número total de Estados signatarios a 183. Seguimos instando a los países, especialmente los que figuran en el anexo 2,

a que firmen y ratifiquen el Tratado cuanto antes para garantizar su entrada en vigor.

Habida cuenta de la importante labor que lleva a cabo la Comisión Preparatoria de la Conferencia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Malasia reafirma nuestro reconocimiento y pleno apoyo al Secretario Ejecutivo de la Comisión, Sr. Lassina Zerbo, y también a los esfuerzos de la Secretaría Técnica Provisional.

Al respecto, Malasia se complace en someter el proyecto de resolución A/69/L.15 a la consideración de la Asamblea General. Quisiéramos invitar a todas las delegaciones a que demuestren su apoyo patrocinando el proyecto de resolución. Para ello, pueden acercarse a los funcionarios de la Secretaría presentes en el Salón, o en la oficina de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General, en el edificio de la Secretaría. Como en años anteriores, esperamos que el proyecto de resolución siga contando con el consenso y el apoyo de todos los Estados Miembros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de los Países Bajos para presentar el proyecto de resolución A/69/L.16.

**Sr. Beenen** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/69/L.16, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Los Países Bajos, país sede de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentan el proyecto de resolución en nombre de casi 40 patrocinadores. El objetivo del proyecto de resolución bienal es poner de relieve la importancia de la cooperación continuada entre las Naciones Unidas y la OPAQ.

La OPAQ contribuye a la paz y la seguridad internacionales verificando la destrucción de los arsenales de armas químicas, y trabaja, mediante inspecciones a la industria, para prevenir el resurgimiento de las armas químicas. Asimismo, la OPAQ promueve el uso pacífico de la química en actividades no prohibidas por la Convención sobre las Armas Químicas, y lo hace, entre otras cosas, mediante la cooperación y la asistencia internacionales. Desde el año pasado, las Naciones Unidas y la OPAQ han venido cooperando con eficacia en la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

En la actualidad, 190 Estados son partes en la Convención sobre las Armas Químicas y, por lo tanto, son miembros de la OPAQ. Hay buenas posibilidades de que

en un futuro cercano se adopten nuevas medidas encaminadas a lograr la universalización. La OPAQ se prepara para conmemorar, el 22 de abril de 2015, el centésimo aniversario del primer uso a gran escala de armas químicas, en Ypres, Bélgica.

Además de tomar en cuenta los informes anuales de la OPAQ, en el proyecto de resolución se hace referencia a esos avances. Al igual que en ocasiones anteriores, tenemos la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, pues se trata de un texto más bien técnico que está sustentado en hechos. Ese podría no ser el caso, como se nos informó esta mañana. Estamos seguros de que el proyecto de texto que tiene ante sí la Asamblea, que tiene un carácter general y está respaldado por los hechos, exige el mayor apoyo posible de la Asamblea General, y esperamos que la Asamblea le dé su respaldo en su versión actual.

**Sr. Boubacar** (Mauritania) (*habla en árabe*): Deseo agradecer al Secretario General su informe (A/69/228).

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se basa en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el Capítulo VIII, que se centra en la cooperación con las organizaciones regionales. La asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana no es nueva. En los últimos años, esa cooperación ha crecido y mejorado en varios ámbitos, entre los que se cuentan la solución pacífica de los conflictos, la mediación, la asistencia electoral y la creación de instituciones, lo que ha ampliado notablemente la cooperación entre las dos organizaciones. En ese sentido, deseo reafirmar la necesidad de dar continuidad a esa cooperación mediante el suministro de recursos, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las capacidades humanas en la Unión Africana.

El efecto positivo de la colaboración entre las dos organizaciones, ejemplo de lo cual es el apoyo a los esfuerzos en pro de la paz y la estabilidad en el continente africano, es una clara indicación de la utilidad y eficacia de esa cooperación. Las relaciones positivas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, unidas a las consultas continuas entre los dos órganos, también constituyen una clara expresión de la intención de ambas organizaciones de promover la cooperación institucional entre ellas.

Al abordar ahora la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar que el fortalecimiento de la relación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas es ahora más urgente que nunca, considerando los

grandes desafíos que enfrenta el continente africano. Además de los desafíos de la seguridad y el desarrollo, la Unión Africana es ahora presa del azote de una epidemia espantosa que ha cobrado muchas vidas y que requiere que la comunidad internacional asuma su responsabilidad y esté al lado de África. La epidemia del Ébola es una amenaza internacional que África no puede enfrentar por sí sola. Por consiguiente, la comunidad internacional debe permanecer unida en su apoyo a África con recursos materiales y equipos a fin de contener la epidemia. Valoramos y apreciamos la iniciativa del Secretario General de crear la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola como una medida provisional encaminada a proporcionar asistencia en el enfrentamiento a la epidemia del Ébola, y hacemos hincapié en la importancia de la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y los países afectados. Hacemos un llamado a la comunidad internacional a proveer todo el apoyo que necesitan esos Estados.

El Grupo de Estados de África valora en gran medida las diversas formas de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la solución de los conflictos, así como en la cooperación social y económica. También reafirmamos que existen numerosas oportunidades para fortalecer y profundizar la cooperación, y esperamos que se presenten aún más oportunidades el año que viene, cuando se adopte la agenda para el desarrollo después de 2015. La aprobación de la nueva agenda abrirá nuevas perspectivas para profundizar en todas las formas de cooperación entre las dos organizaciones, sobre todo en el ámbito económico. En ese contexto, el Grupo de Estados de África reitera la necesidad de contar con un enfoque y una visión estratégicos, pues las difíciles condiciones que prevalecen en todo el mundo convierten en necesario e importante el fomento de las relaciones entre las dos organizaciones en base a principios y prioridades claramente definidos, y a una aplicación flexible y creativa del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas la celebración de consultas antes de adoptar decisiones, y la distribución de responsabilidades.

La naturaleza de los desafíos internacionales que hoy día debemos encarar requiere una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como entre esa Organización y las organizaciones regionales, a fin de hacer frente a los problemas de seguridad, económicos, y de desarrollo de los diversos conflictos regionales. El carácter regional

de los conflictos actuales ha incrementado la importancia de las organizaciones regionales, dado el conocimiento que tienen dichas organizaciones de los detalles específicos de los conflictos y las crisis.

Además de la cooperación productiva entre las dos organizaciones, reiteramos que es preciso tomar en consideración las necesidades y los intereses africanos, pues esas necesidades e intereses no pueden verse como algo separado de la reforma integral del Consejo de Seguridad. Ello pondría fin al daño que históricamente ha causado a África la composición y estructura del Consejo de Seguridad. Antes del final de este período de sesiones, el Grupo de Estados de África volverá a la Asamblea General en relación con el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y África.

Esperamos con interés que este debate sea una contribución a la promoción de la asociación que existe entre las Naciones Unidas y el Grupo de Estados de África, ya que esa asociación desempeña una función decisiva en el éxito de nuestros esfuerzos conjuntos destinados a promover la paz y la seguridad internacionales y a satisfacer la legítimas aspiraciones de todas las naciones de lograr la seguridad y el desarrollo sostenible.

**Sr. Zehnder** (Suiza) (*habla en francés*): En los últimos años ha aumentado la importancia de la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Con la creciente demanda de apoyo antes, durante y después de los conflictos y con el aumento simultáneo y cada vez mayor de la presión sobre los presupuestos, han pasado a ser cada vez más necesarias las asociaciones sólidas y una división bien concebida de la labor entre los diversos actores.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), establecida en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, es la organización de seguridad regional más grande del mundo y es uno de los principales asociados de las Naciones Unidas. Sobre la base de la experiencia de Suiza como Presidente en ejercicio de la OSCE, quisiera formular algunas observaciones sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE. Durante su Presidencia, Suiza ha considerado el fortalecimiento de esta cooperación como una de sus prioridades. El Secretario General de las Naciones Unidas también ha destacado esta importante asociación.

Las Naciones Unidas y la OSCE están vinculadas a través de una larga y exitosa trayectoria de cooperación, en la que se incluyen intercambios periódicos en todos los niveles en numerosas esferas. La declaración que

formuló el 4 de noviembre el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, ante el Consejo Permanente de la OSCE por invitación del Presidente en ejercicio de la OSCE, Sr. Didier Burkhalter, es la prueba más reciente de ello.

Desde hace varios años, las dos organizaciones han estado cooperando estrechamente en cuestiones regionales. A lo largo de Europa Sudoriental, las operaciones de la OSCE sobre el terreno coordinan sus actividades con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En Kosovo, donde la Misión de la OSCE forma parte de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la OSCE se ha hecho cargo de la vigilancia de los mecanismos no mayoritarios en el ámbito municipal y de la prestación de apoyo a estos mecanismos, con lo que ha contribuido a los esfuerzos en materia de alerta temprana y de prevención de conflictos en el terreno.

La cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas es también necesaria y útil para todos los agentes en Ucrania. Los informes diarios de la Misión Especial de Observación de la OSCE se complementan con amplios informes mensuales de la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania. Además, las Naciones Unidas han proporcionado apoyo operacional a los esfuerzos de mediación de la OSCE poniendo a disposición de la OSCE expertos del Equipo de Reserva de Expertos en Mediación. Las Naciones Unidas también tienen el liderazgo en cuestiones humanitarias, mientras que la OSCE ha asumido nuevas tareas en la esfera de la supervisión del alto el fuego. Por consiguiente, las actividades de las dos organizaciones se complementan y refuerzan mutuamente.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE se extiende a esferas temáticas. Esto incluye una asociación estratégica entre la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el ámbito de la delincuencia organizada y en la lucha contra el terrorismo, en el marco de la cual la OSCE respalda la aplicación de instrumentos de las Naciones Unidas destinados a combatir el terrorismo. Gracias a esa asociación, la tasa de ratificación en la región de la OSCE ha aumentado del 65% en 2001 a casi el 85% este año. La OSCE también colabora estrechamente con la UNODC en la esfera de la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales. En la región de la OSCE se realizan talleres y reuniones de capacitación conjuntos destinados a funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil y del sector privado a fin de dar a conocer y facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Otra esfera importante es la mediación. Para fortalecer la cooperación con las Naciones Unidas, en junio el Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE concluyó un plan de trabajo con la Dependencia de las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación. Además, se llevan a cabo intercambios periódicos en el nivel estratégico y operacional. En esa asociación se combina la experiencia general e internacional de las Naciones Unidas con el profundo conocimiento local y regional de la OSCE. Esto constituye una valiosa combinación de las capacidades de ambas organizaciones y demuestra con claridad las grandes posibilidades que tienen las asociaciones establecidas en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Basados en la experiencia de Suiza durante su Presidencia de la OSCE, estamos convencidos de que redundará en el interés tanto de las Naciones Unidas como de la OSCE fomentar y fortalecer aún más la cooperación entre las dos organizaciones. El examen de las operaciones de paz de las Naciones Unidas anunciado por el Secretario General se centrará, entre otras cosas, en las asociaciones. Ese examen ofrecerá una oportunidad para reflexionar sobre el papel que desempeñan las organizaciones regionales como la OSCE.

Por otra parte, la OSCE tiene una experiencia de larga data en varias esferas incluidas en la agenda para el desarrollo después de 2015 y, por lo tanto, podría contribuir a los debates actuales y a la aplicación de una serie de iniciativas, incluso en la esfera de la reducción del riesgo en casos de desastre y del agua. La actual Presidencia de Suiza de la OSCE y la próxima Presidencia serbia han incluido el tema del agua en la lista de las prioridades del programa de la OSCE tanto de este año como del próximo año. Durante todo el año se han celebrado varios encuentros sobre el tema de la diplomacia relativa al recurso del agua, las mejores prácticas en el ámbito de la ordenación del agua y de la cooperación en lo que respecta al agua. El próximo año, la Presidencia entrante dedicará su ciclo del Foro Económico y Ambiental a la gestión del agua. La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa ha colaborado estrechamente con la mayoría de las reuniones.

La promoción de sociedades pacíficas e inclusivas es otra esfera en la que la OSCE tiene una larga experiencia de aplicación. Mecanismos como el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales son instrumentos para fortalecer los derechos humanos y, por consiguiente, podrían desempeñar un papel importante en el cumplimiento de la meta de lograr sociedades pacíficas e inclusivas. Estos instrumentos podrían también brindar una base

para un debate sobre la iniciativa del Secretario General “Los derechos humanos primero”, en la que se encara una prioridad compartida de ambas organizaciones. El intercambio de información entre las Naciones Unidas y la OSCE respecto de estas cuestiones y otros temas de interés general sería, por lo tanto, muy positivo.

Suiza seguirá comprometida con una sólida cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE.

**Sra. Borges** (Timor-Leste) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), cuyos Estados miembros son Angola, el Brasil, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y mi propio país, Timor-Leste. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea General la pertinencia de la lengua portuguesa en los asuntos internacionales, ya que unifica a 240 millones de personas en nueve países y en cuatro continentes, y resaltar el compromiso político de la CPLP con la promoción del uso del portugués en las organizaciones regionales e internacionales, incluso en las Naciones Unidas y en sus organismos, fondos y programas.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CPLP (A/69/228), en el que se reflejan los efectos positivos de las medidas conjuntas que se han materializado en el transcurso de los últimos dos años. En la resolución 67/252, patrocinada por 75 Estados Miembros y aprobada por la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones, celebrado en 2013, se tomó nota con satisfacción de que este dinamismo también reflejaba las asociaciones más sólidas entre los Estados miembros de la Comunidad y de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos.

El sistema de las Naciones Unidas sigue siendo un asociado importante, que trata de mantener activamente sus lazos de cooperación con nuestra Comunidad a través de la adopción de medidas políticas y diplomáticas concertadas. Asimismo, esa cooperación es muy evidente en varias esferas vitales que contribuyen en gran medida al desarrollo de nuestros países, en particular en los sectores de los derechos humanos, la salud, la educación, la ciencia y la cultura, la alimentación y la agricultura, la administración pública, así como la ciencia y la tecnología, entre otros.

En dos ejemplos de dichas asociaciones se incluye el apoyo prestado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para establecer medidas comunes destinadas a prevenir y combatir la corrupción

cometida por funcionarios públicos en las transacciones comerciales internacionales, así como una declaración y un plan de acción sobre la trata de personas en la Comunidad; y la Dependencia Portuguesa de Radio Naciones Unidas, que sigue desempeñando un papel fundamental para facilitar la cobertura diaria de cuestiones de interés para las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebra que se haya establecido, a principios de este año, un Gobierno legítimo en Guinea-Bissau y toma nota con satisfacción de las medidas positivas adoptadas por las autoridades elegidas democráticamente en ese país, teniendo presente los importantes desafíos que aún tienen por delante. Como parte de su coordinación política, la Comunidad y sus Estados miembros están comprometidos profundamente con la coordinación de esfuerzos con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales a fin de apoyar las prioridades establecidas por el Gobierno con miras a promover la estabilidad, el respeto de los derechos humanos, las instituciones democráticas y el estado de derecho, así como el desarrollo social y económico. En ese sentido, recordamos la resolución 2157 (2014) del Consejo de Seguridad y la importancia de convocar una conferencia internacional de donantes sobre la recuperación de Guinea-Bissau, con la que la Comunidad sigue plenamente comprometida, así como la necesidad de renovar y fortalecer el mandato futuro de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

En ese sentido, la reactivación del Grupo de Contacto Internacional sobre Guinea-Bissau es un instrumento esencial para la coordinación eficaz de la asistencia internacional en el país. El Grupo de Contacto Internacional también tendría que desempeñar el papel de prestar asistencia a la organización de la conferencia de donantes y apoyo a la reforma del sector de la seguridad y a los esfuerzos destinados a lograr la reconciliación nacional. El Grupo de Contacto está copresidido por la CPLP y por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, y el 18 de noviembre celebrará su décima reunión en Nueva York.

La Comunidad también acoge con beneplácito el nombramiento del expresidente de Santo Tomé y Príncipe, Sr. Miguel Trovoada, como Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau. También reconocemos y felicitamos al ex Representante Especial del Secretario General, Sr. José Ramos-Horta, por sus logros en Guinea-Bissau y celebramos su designación para presidir el Grupo Independiente de Alto Nivel

sobre las Operaciones de Paz, que examinará tanto las operaciones de mantenimiento de la paz como las misiones políticas especiales.

En julio de este año, Timor-Leste fue sede de la Cumbre de la CPLP de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Dili, bajo el tema “La CPLP y la Globalización”, en la que los dirigentes, entre otras cosas, reconocieron la necesidad de una estrategia de cooperación económica y empresarial y reiteraron su compromiso de promover el derecho humano a una alimentación adecuada en las políticas nacionales y comunitarias. En la Cumbre, también nos complació dar la bienvenida a Guinea Ecuatorial como nuestro noveno miembro, y a Turquía, Georgia, Namibia y el Japón como miembros asociados. Quisiera aprovechar esta oportunidad para informar a la Asamblea de la intención de los Estados miembros de la CPLP de presentar, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, para lo cual una vez más tratamos de obtener con sumo respecto el apoyo de la Asamblea, que pudimos lograr en el sexagésimo séptimo período de sesiones.

Quisiera concluir reiterando la determinación de la Comunidad de fortalecer su asociación con las Naciones Unidas en la búsqueda de objetivos comunes, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como nuestro compromiso de seguir desempeñando un papel positivo en el establecimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 en el marco alcanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

**Sr. Alemu** (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado el debate conjunto de hoy sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre este tema del programa (A/69/228).

Si bien mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Mauritania, quien habló en nombre del Grupo de Estados de África, desearía ahora formular una declaración en nombre de Etiopía a título nacional.

La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo ha pasado a ser cada vez más esencial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por considerar



este tema como una de las prioridades de su Presidencia y me complace su intención de convocar un debate temático de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el segundo trimestre de 2015.

Evidentemente, la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales está regida por el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, pero la naturaleza, la escala y el alcance de esa cooperación han evolucionado en los últimos decenios. El entorno de la paz y la seguridad internacionales en constante evolución ha hecho que la cooperación sea absolutamente imprescindible para enfrentar los nuevos y complejos desafíos que se nos presentan: el surgimiento de nuevos conflictos y recaídas en los países que salieron de un conflicto, la amenaza del terrorismo y del extremismo, la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como el peligro que plantean pandemias como el Ébola, entre muchos otros desafíos.

Indudablemente, las organizaciones regionales tienen la ventaja comparativa de la proximidad geográfica al abordar algunos de esos desafíos. Por consiguiente, podrían desempeñar, y en verdad desempeñan, un importante papel en este sentido. Nos complace observar que las Naciones Unidas han reconocido ese hecho, revelando de ese modo una voluntad y un compromiso mayores de trabajar con las organizaciones regionales y coordinar esfuerzos con ellas a fin de promover la paz y la seguridad internacionales. Sin lugar a dudas, ese un paso en la dirección correcta y lo apoyamos plenamente.

Nos alienta observar que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y sus órganos constituyentes se ha intensificado aún más en años recientes en una amplia variedad de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, acogemos con beneplácito la interacción y el diálogo periódicos establecidos entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Esperamos que esa cooperación se mejore y fortalezca a través de la adopción de un enfoque innovador y flexible y de la utilización eficaz de las ventajas comparativas en la promoción de los objetivos comunes.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la esfera del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz también se ha ampliado y profundizado en los últimos años. Esperamos que en el examen integral de la estructura del mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz se tenga en

cuenta las opiniones y preocupaciones de la Unión Africana, organización que desempeña un papel cada vez más importante en esas esferas, en colaboración con las Naciones Unidas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al Secretario General por su compromiso con el fortalecimiento de las relaciones y del diálogo entre las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales en África a fin de garantizar un enfoque coherente y coordinado, no solo de la paz y la seguridad, sino también del desarrollo en el continente. En ese sentido, expresamos nuestra satisfacción con su visita a la subregión del Cuerno de África, en la cual se incluyó una delegación de alto nivel integrada por el Presidente del Banco Mundial y altos funcionarios de la Unión Africana, la Unión Europea y el Banco Africano de Desarrollo, como parte de su viaje a varias regiones del continente. También acogemos con agrado el resultado de su diálogo con el Consejo de Ministros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y el anuncio de la Iniciativa del Cuerno de África.

Por último, tenemos la firme convicción de que la cooperación y la asociación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo han llegado a ser mucho más esenciales que nunca antes, y tenemos plena confianza en que se desplegarán mayores esfuerzos en ese sentido. Fortalecer las organizaciones regionales, como la Unión Africana y las organizaciones subregionales como la IGAD, debe formar parte de esos esfuerzos. Los retos mundiales y regionales se han tornado cada vez más complejos y difíciles. Todos tenemos que estar a la altura de la situación.

**Sr. Lupan** (República de Moldova) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito y apoyamos la aprobación del proyecto de resolución A/69/L.14, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”, que se aprobará hoy en la Asamblea General. Promover la cooperación económica multilateral y el desarrollo sostenible es nuestra contribución concreta a la paz, la estabilidad y la prosperidad en la región del Mar Negro, preservando así los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

Hay una comprensión común de la importancia de la interacción entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y las Naciones Unidas y sus organismos. Consideramos que es una valiosa oportunidad, que podría contribuir aún más a la estabilidad económica y política de la región del Mar Negro.

En el primer semestre de 2015, la República de Moldova asumirá la presidencia en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. En ese contexto, la República de Moldova mantendrá su firme compromiso de contribuir al fortalecimiento del diálogo entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y las Naciones Unidas y sus organismos. En términos prácticos, hay muchas posibilidades de promover una valiosa interacción entre ambas organizaciones en los ámbitos del desarrollo de la cooperación económica y del comercio en la zona de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, la energía sostenible, el transporte, la iniciativa empresarial, la atención de la salud, el medio ambiente y otros ámbitos ya convenidos en la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, como ha mencionado nuestro colega que actualmente ocupa la presidencia de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

Durante nuestra presidencia, nos esforzaremos por celebrar consultas con la secretaría de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y los organismos de las Naciones Unidas, con el fin de poner en marcha programas conjuntos en esferas de interés común para ambas organizaciones.

**Sr. Mnatsakanyan** (Armenia) (*habla en inglés*): Ante todo, damos las gracias al Secretario General por su informe más reciente sobre la cooperación en curso entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones (A/69/228). El informe ofrece una buena visión de conjunto del grado de cooperación logrado entre las Naciones Unidas y sus asociados y de las actividades de las Naciones Unidas y sus asociados, que se refuerzan mutuamente y abarcan plenamente el mandato de las Naciones Unidas, por una parte, y las esferas de competencia de sus mandatos respectivos en los planos regional y subregional, entre las que se destacan por su importancia la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Ningún país puede llevar a cabo su programa nacional con eficacia sin colaborar con otros países. Esto es particularmente evidente en los países con capacidades modestas. Los niveles regional y subregional de cooperación constituyen una plataforma eficaz para la consecución de objetivos comunes concretos de los países vinculados por objetivos de seguridad y valores comunes, o sencillamente por la proximidad geográfica. En el contexto del debate actual, la cooperación a escala mundial, aquí en las Naciones Unidas y en otros lugares, proporciona un foro decisivo para la cooperación interregional.

Como miembro de numerosas organizaciones regionales, entre otras la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Consejo de Europa, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Armenia se beneficia en gran medida de la solidez institucional y la eficacia del contexto europeo regional y subregional para la cooperación, entre otros en los ámbitos del diálogo político, la seguridad, los derechos humanos, la transformación democrática y el fortalecimiento del estado de derecho, el comercio y la economía, la cultura y la juventud.

En nuestro contexto nacional, la solución pacífica de los conflictos sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional, sin excepción, revisten especial importancia, teniendo en cuenta las negociaciones en curso con miras a la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj, con la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, un formato que cuenta con apoyo internacional. Este formato es, con mucho, el acuerdo regional más eficaz para ese caso específico, por varios motivos, entre los que se destaca su capacidad para mantener la atención en el logro de una solución de avenencia y reducir la escalada de las tensiones. El apoyo unificado a esas negociaciones por parte de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y su Secretario General, es fundamental para desviar los intentos de utilizar la mediación para provecho propio y las definiciones imprecisas, a menudo muy tendenciosas, de las causas y las consecuencias del conflicto. Armenia acogió con beneplácito la declaración que el Secretario General formuló en agosto en apoyo de la copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE, en la que se instaba a respetar el acuerdo de alto el fuego y el compromiso de poner fin de inmediato a la escalada de las tensiones y de proseguir el diálogo en aras de una solución política rápida y pacífica, teniendo en cuenta el aumento de las tensiones en ese momento.

Como miembro de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Armenia seguirá cumpliendo su compromiso de forjar una mayor cooperación con las Naciones Unidas para contribuir a la paz internacional y a las capacidades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de paz. Como Estado que aporta contingentes, Armenia ha adquirido una experiencia nacional considerable a partir de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por la OTAN en el Afganistán, Kosovo y, anteriormente, en el Iraq. Pronto Armenia adquirirá experiencia en una

operación dirigida por las Naciones Unidas en el Líbano. Armenia ha estado invirtiendo su experiencia en el fortalecimiento de la preparación para las operaciones de mantenimiento de la paz en el marco de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. En ese contexto, celebramos la ampliación de la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, incluso entre sus respectivas secretarías. También damos las gracias a todos los asociados que apoyarán el proyecto de resolución relativo a la cooperación de las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (A/69/L.13).

Armenia tiene el orgullo de ser miembro del Consejo de Europa, la organización europea más antigua, basada en los valores comunes de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. En nuestro caso, el Consejo de Europa ha sido el principal órgano que ha prestado asistencia a Armenia en el proceso de reforma encaminado a consolidar las bases jurídicas nacionales y establecer instituciones democráticas sostenibles. Esa cooperación continúa con éxito hasta la fecha, y se materializa en el asesoramiento jurídico y la aplicación práctica de planes de acción específicos. Esta cooperación, se complementa, por supuesto, con la cooperación con otras organizaciones pertinentes, concretamente la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas. La Unión Europea es uno de los principales contribuyentes a la aplicación de nuestro programa de reformas.

En la resolución existente sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa (resolución 67/83), se esboza el amplio ámbito de los mandatos que se refuerzan mutuamente de ambas organizaciones. También es una guía útil para aumentar los beneficios de los Estados miembros, que aprovechan los conocimientos especializados respectivos de ambas organizaciones. Al mismo tiempo, Armenia tiene en cuenta las situaciones en que las actividades de las dos organizaciones pueden redundar en la duplicación y la competencia excesiva a la hora de prestar asistencia a los beneficiarios.

Armenia atribuye igualmente gran importancia a su labor en todas las demás organizaciones regionales y subregionales de las que es miembro o con las que mantiene una estrecha cooperación. Toda organización intergubernamental es un asociado de sus Estados miembros, que están en condiciones y deseosos de entablar un diálogo político y de alcanzar objetivos comunes en beneficio de sus intereses nacionales y comunes. El programa internacional actual, con amenazas, desacuerdos y conflictos que proliferan, exige en particular que se desplieguen

esfuerzos concertados para redoblar la labor en la búsqueda de soluciones comunes y un diálogo sostenible.

Lo Estados más pequeños son particularmente vulnerables y sensibles a las situaciones en las que los desacuerdos en el plano regional y mundial podrían llevar al surgimiento de divisiones. Armenia no es una excepción de estas vulnerabilidades y sensibilidades. La cooperación y el diálogo entre los Estados, desde el nivel subregional a los niveles regional y mundial, han sido, y siguen siendo, el *modus operandi* para la sostenibilidad de la paz, la seguridad y la cooperación. Este tema el sigue siendo tan pertinente como siempre.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera adherirme a las declaraciones formuladas por los representantes de Mauritania y Marruecos, en nombre del Grupo de Estados de África y el Grupo de Estados Árabes, respectivamente.

El éxito de los esfuerzos de las Naciones Unidas no habrían sido posible sin el respaldo directo de los interesados regionales y de las organizaciones regionales que los representan. En ese sentido, la sinergia y la coherencia entre las organizaciones internacionales, regionales y subregionales son un requisito previo para el éxito de los esfuerzos de paz y seguridad.

La plena participación regional, subregional y nacional en los esfuerzos de paz y seguridad del Consejo de Seguridad es necesaria para proporcionar un grado suficiente de titularidad y confianza a las partes regionales en los conflictos. La participación de las organizaciones regionales pertinentes es esencial para el éxito de los esfuerzos de paz de las Naciones Unidas en las distintas etapas de los conflictos, incluidos la alerta temprana, la prevención de los conflictos, la mediación, así como la consolidación de la paz después de los conflictos.

Es necesario ampliar la capacidad de África para que alcance los objetivos establecidos por las Naciones Unidas. Eso podría lograrse mediante una racionalización y una coordinación mayores entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, de acuerdo con el Programa Decenal de Fomento de la Capacidad para la Unión Africana, que fue suscrito en 2006 por las Naciones Unidas y la Unión Africana. Existe la urgente necesidad de poner en pleno funcionamiento las estructuras africanas de paz y seguridad, en especial el sistema de alerta temprana.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes también es indispensable. La creación de la misión del Representante Especial

Conjunto para Siria es un ejemplo de las posibilidades de cooperación que existen entre las dos organizaciones, las cuales deberían ampliarse para incluir la prevención y la resolución de conflictos. Esta cooperación también puede ayudar a encontrar soluciones duraderas para los dos principales problemas crónicos de la región que afectan de forma negativa a la paz y la seguridad regionales e internacionales, a saber, la cuestión de Palestina y la cuestión de las armas nucleares en el Oriente Medio.

Cuando se trata del mantenimiento de la paz, es conveniente y viable que haya un papel participativo de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur se destaca como el ejemplo más notable de la cooperación entre las Naciones Unidas y una organización regional en el ámbito del mantenimiento de la paz. Deberíamos tener más operaciones híbridas de carácter predominantemente africano. En el informe de 2008 del grupo Prodi relativo a la cooperación de las Naciones Unidas y la Unión Africana (véase A/63/666) se recomendó la creación de un fondo fiduciario de múltiples donantes para prestar apoyo al mantenimiento de la paz en África sobre la base de la titularidad africana. Cinco años después, esa recomendación aún no se ha llevado a la práctica. Ese llamamiento sigue siendo válido; en realidad, es más válido que nunca antes.

**Sr. Mbalati** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/69/228). Desde hace mucho tiempo, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo ha sido fundamental para la labor de las Naciones Unidas. Eso deriva del entendimiento fundamental de que las Naciones Unidas tendrían poco éxito en la ejecución de su mandato sin la estrecha cooperación de las organizaciones regionales y de otro tipo. La cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo debería estar basada en el principio de subsidiariedad y fundada con firmeza en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, como se ha reafirmado en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General. Coincidimos con el Secretario General en que las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones han profundizado y ampliado las actividades de la Organización, desde la paz y la seguridad y los derechos humanos hasta los asuntos económicos y sociales y las

cuestiones humanitarias y de desarrollo. En ese sentido, mi delegación subraya la importancia de que las Naciones Unidas sigan fortaleciendo sus asociaciones con las organizaciones regionales y subregionales como un medio para cumplir su mandato.

Mi delegación toma nota con aprecio del mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Nos complace que el Equipo de Tareas Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre Paz y Seguridad haya seguido reuniéndose dos veces al año. Debe alentarse esa interacción para que ambas organizaciones puedan lograr un entendimiento común y más profundo de las causas originales de los conflictos en África y elaborar soluciones comunes para nuestros desafíos particulares de seguridad. Consideramos que en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana se deberían aprovechar las ventajas comparativas y las ventajas de cada organización, como lo demuestra la capacidad de la Unión Africana para movilizarse con rapidez en zonas de conflicto a fin de crear estabilidad y allanar el camino para que se desplieguen misiones de las Naciones Unidas a más largo plazo.

Como parte de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), Sudáfrica ha señalado el diálogo interactivo reciente, celebrado en Namibia en julio entre las Naciones Unidas y la SADC, el cual se convocó con el fin de compartir las buenas prácticas regionales en materia de prevención de conflictos y mediación. Dichas interacciones deben ser alentadas y contribuirán en gran medida al fortalecimiento de la asociación entre las Naciones Unidas y la SADC, especialmente en el fortalecimiento de las capacidades subregionales en las esferas del apoyo electoral y la prevención de conflictos, así como de la mediación.

En el informe del Secretario General, se señala de manera significativa que las organizaciones regionales y subregionales son distintas y a menudo se enfrentan a diferentes retos, donde un enfoque de dicha cooperación que fuera único para todos no favorecería el éxito. Un ejemplo de ello es la decisión adoptada por la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de establecer una Brigada de Intervención de la Fuerza en el seno de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para neutralizar todas las fuerzas negativas. Los resultados son evidentes, ya que prevalece una relativa estabilidad y la vida de la población en la región oriental del Congo ha mejorado mucho. Reconocemos que estos acuerdos son excepcionales y no la norma.

A pesar de todos los acontecimientos positivos que he mencionado, no hemos observado un enfoque como ese en el Oriente Medio. Se ha registrado una reacción internacional rápida a algunas situaciones, aunque dicha cooperación está a la zaga respecto de otras, y, como resultado, no se ha producido un movimiento considerable hacia la resolución de esos conflictos.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes en lo que respecta al proceso de paz en el Oriente Medio ha sido más decepcionante. La Liga ha desempeñado constantemente un papel importante en la búsqueda de una solución al conflicto, incluso a través de la aprobación de la Iniciativa de Paz Árabe. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad todavía no ha dado un apoyo eficaz y significativo a los esfuerzos de la Liga.

Para concluir, mi delegación está de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General de que las Naciones Unidas deberían desarrollar enfoques específicos de la cooperación con sus asociados regionales y subregionales, teniendo en cuenta la diversidad y las prioridades de cada región, y deberían estudiar maneras para que la cooperación pudiera articularse mejor en los niveles estratégicos y técnicos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador de la Liga de los Estados Árabes.

**Sr. Fathalla** (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta sesión, quisiera felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su liderazgo en la orientación de la labor de la Organización y para agradecer a mis colegas de los Estados árabes.

La Liga de los Estados Árabes se creó en 1945, y su cooperación con las Naciones Unidas ha sido reglamentada por un acuerdo que suscribieron las dos organizaciones en 1989. Desde entonces, nuestra cooperación ha asumido diversas formas, adaptándose a cada cambio ocurrido. Las dos organizaciones deben tener en cuenta, en su cooperación, la variedad de cambios que se producen, como los registrados en el Oriente Medio desde 2010. Hay que tener en cuenta los numerosos problemas que se derivan de esos cambios, sobre todo en el ámbito de la asistencia humanitaria. También debemos adaptar nuestros métodos de cooperación entre las dos organizaciones para estar a la altura de la tarea, ya sea en lo que respecta a la prestación de asistencia humanitaria, la asistencia a los refugiados, o la asistencia a las víctimas de la guerra, los conflictos, y los desastres naturales.

Los esfuerzos de ambas organizaciones también tienen que centrarse en la consolidación de la paz y el fomento de la capacidad en el sector civil y las instituciones civiles. Después de las guerras y las crisis, los países atraviesan etapas delicadas tras la conclusión de los conflictos y si la asistencia que se les presta no está a la altura de la situación, corren el riesgo de recaer en el conflicto.

Más recientemente, hace dos años, abordamos este tema del programa. A este respecto, voy a presentar a la Asamblea un breve resumen de algunos de los proyectos y tipos de cooperación en los que están enfrascadas las dos organizaciones.

En una reunión sobre cooperación sectorial celebrada en El Cairo, los días 11 y 12 de junio de 2013, se abordó el fomento de la cooperación con miras a fortalecer las capacidades civiles después de los conflictos. En esa reunión participó la Subsecretaria General y Asesora Especial de Capacidades Civiles de las Naciones Unidas, Sra. Sarah Cliffe. La Liga de los Estados Árabes, en colaboración con las Naciones Unidas, decidió abordar la cuestión en el marco de una visión general e integrada. Para ello, estableció tres enfoques principales que, a la vez que se complementan, son paralelos.

El primer enfoque tiene que ver con el fortalecimiento de las relaciones entre las dos organizaciones, de manera que ambas puedan intercambiar experiencias e información, así como determinar sus necesidades y establecer los marcos para la complementariedad en la prestación de servicios a los países de la región. El segundo enfoque busca interactuar con los países de la región para ayudarles a fomentar sus propias capacidades y a determinar cuáles son sus necesidades, de manera que puedan cumplir su papel en la prevención de conflictos en la región. El tercer enfoque es el que nos gustaría poner en práctica en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que actúan en los ámbitos de la seguridad y el desarrollo medioambiental. Su objetivo es fortalecer a la sociedad civil en la etapa posterior a los conflictos y consolidar la primacía del estado de derecho y la rendición de cuentas, así como poner en práctica medidas que impidan la reanudación de los conflictos.

En los últimos dos años, el Departamento de Asuntos Políticos, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha ayudado a fortalecer la cooperación con la Liga de los Estados Árabes mediante sesiones de capacitación en el marco del proyecto Building Resources in Democracy, Governance and Election. También hemos contado con asesoramiento a la Liga de los Estados Árabes en la creación de bases

de datos electorales. En ese contexto, el Departamento de Asuntos Políticos está poniendo en práctica un proyecto encaminado a ayudar a la Liga al fomento de la capacidad en el ámbito de la prevención de conflictos, el arbitraje y la mediación. Esos temas fueron objeto de examen durante la duodécima reunión entre ambas organizaciones, que se celebró en Ginebra, en junio. En ese sentido, sería útil destacar que parte de la reunión sobre cooperación estuvo dedicada a evaluar la marcha de los proyectos que se vienen ejecutando en el marco de nuestra cooperación. Esos proyectos se derivaron de nuestra undécima conferencia, celebrada en Viena en 2012.

Otra parte de la reunión sobre cooperación estuvo dedicada a examinar la forma en que los cuatro comités —el político, el económico, el medioambiental y el de cuestiones culturales y socioeconómicas— pueden lidiar con las labores comunes. Muchas de las decisiones generales fueron el resultado de una labor previa que se realizó en la conferencia, y muchas de las recomendaciones se adoptaron durante la reunión general en 2014. Esos esfuerzos condujeron a un nuevo modelo de cooperación, que sirve como referencia a los proyectos y actividades comunes que se realizarán en los próximos años en todos los ámbitos.

Sería difícil mencionar aquí todas las decisiones adoptadas y las actividades y recomendaciones que se plantearon en la más reciente conferencia sobre cooperación, pero deseo señalar que además de las recomendaciones adoptadas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales —incluida la situación en el Oriente Medio, en lo que respecta a la causa palestina y la seguridad en el Iraq, Siria, el Líbano, Libia, el Yemen, Sudán y Somalia— también se hicieron recomendaciones en el ámbito de la propiedad intelectual, la protección del patrimonio, los derechos de la mujer, los programas sobre el cambio climático, la política de investigación científica, los programas de desarrollo para después de 2015, los derechos de las personas con discapacidad y los programas sobre la calidad de la educación. También decidimos designar un coordinador especial en cada una de las organizaciones árabes y en las Naciones Unidas a fin de mejorar la comunicación entre los diversos organismos. Por otra parte, acordamos nombrar dos coordinadores para cada uno de los cuatro comités con miras a garantizar el seguimiento de los acuerdos alcanzados de forma mancomunada.

La Oficina de Asuntos de Desarme participó en tres reuniones de consulta con la Liga de los Estados Árabes y Estados miembros en lo que respecta a la Conferencia de Helsinki sobre el establecimiento de una

zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Varios Estados miembros de la Liga participaron en seminarios regionales, entre los que se incluyen los que tuvieron lugar en Pretoria en 2012, en Addis Abeba en 2013 y en Astana en 2014. En junio de 2013, la secretaría de la Liga de los Estados Árabes y la Oficina de Asuntos de Desarme celebraron una conferencia conjunta de dos días sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Liga de los Estados Árabes se prepara para entrar en la segunda etapa de la puesta en marcha del Centro de Respuesta a las Crisis y el Sistema de Alerta Temprana. Este proyecto forma parte de la cooperación con la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En ese sentido, deseamos destacar la productiva cooperación que vienen llevando a cabo la Liga y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la segunda etapa del proyecto. Asimismo, deseo subrayar la importancia de establecer un mecanismo árabe para los asuntos humanitarios.

Creemos firmemente en el papel que desempeña el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en la prestación de protección, asistencia y servicios esenciales a los refugiados de Palestina hasta que encontremos una solución justa y duradera a esa cuestión. También nos preocupan las dificultades que enfrenta el OOPS debido al aumento de la demanda de sus servicios y al deterioro de las condiciones sociales, económicas y humanitarias en la región. Esas dificultades hacen más difícil la tarea del OOPS en las cinco regiones que atiende.

En respuesta a esa situación, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes copresidieron una reunión especial de un grupo de simpatizantes del OOPS, que se centró en la consolidación de las contribuciones de los países árabes al presupuesto ordinario del OOPS. También deseo señalar que el Secretario General de la Liga celebra una reunión estratégica anual de alto nivel de directores de educación y otros funcionarios y representantes de la sociedad civil de los Estados anfitriones de la OOPS. En esas reuniones nos referiremos a los servicios que se prestan a los refugiados palestinos a fin de mitigar su sufrimiento y de que puedan tener medios de vida sostenibles.

En lo que respecta a la protección de los niños en el mundo árabe, la Liga de los Estados Árabes y la

Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se reunieron el 22 de septiembre simultáneamente con la reunión de alto nivel celebrada durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea general y firmaron un acuerdo sobre los niños que son víctimas en los conflictos armados. El Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y el Secretario General de las Naciones Unidas también firmaron un acuerdo de cooperación. Esta es una etapa importante en la preparación del mundo árabe para ayudar a esos niños a fin de que puedan vivir en condiciones de paz, dadas las difíciles condiciones que han prevalecido por varios años en nuestra parte del mundo.

En mayo de 2013, la secretaría de la Liga de los Estados Árabes, ONU-Mujeres y el Consejo Árabe del Trabajo colaboraron en una estrategia para la paz y la seguridad. Un aspecto importante de su labor fue educar a los funcionarios y todos los interesados en lo que respecta a las decisiones internacionales y regionales, con miras a ayudarlos a poner en práctica los textos aprobados y a alentarlos a renovar sus compromisos en ese ámbito.

A principios de este año, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Liga también celebraron una conferencia sobre la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de esos derechos en la región. Los temas en estudio incluyeron la cooperación en curso entre la Comisión y la secretaría en lo que respecta al asesoramiento técnico, los métodos de trabajo y el Tribunal Árabe de Derechos Humanos, creado por decisión de la Cumbre Árabe, celebrada en Doha en marzo de 2013.

He mencionado solo algunos aspectos de la cooperación entre nuestras dos organizaciones en los últimos dos años. Esa cooperación es sólida y cuenta con apoyo. Comprende una serie de proyectos en diversos ámbitos, como la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia, la corrupción, el terrorismo, y la trata de personas. También colaboramos en los ámbitos jurídico, político, económico, social y cultural.

Para concluir, deseo agradecer al Embajador de Marruecos, Sr. Omar Hilale, quien presentó el proyecto de resolución A/69/L.9. Me sumo a otros para solicitar que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 54/5 de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1999, tiene la palabra el Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Excmo. Sr. Victor Tvircun.

**Sr. Tvircun** (Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) (*habla en inglés*): Me siento sumamente complacido y profundamente honrado de dirigirme a la Asamblea General como representante de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. También deseo agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, su invitación y su extenso informe (A/69/228) sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, entre ellas la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Apreciamos mucho esa cooperación, y esperamos que mejore en todos los ámbitos de interés común. También estamos muy complacidos de que el proyecto de resolución A/69/L.14, que se presentó a la Asamblea General para su aprobación, al mismo tiempo demuestre la existencia de una mayor interacción entre nuestras dos organizaciones y proporcione directrices útiles para nuestros futuros proyectos comunes.

En los últimos meses, nuestra región ha sido el centro de la atención internacional, pues hemos estado viviendo una crisis internacional, la más significativa de los últimos decenios. En la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro tenemos la esperanza de que se produzca una rápida normalización de la situación, y nos mantenemos centrados en nuestra labor con la firme convicción de que nuestros esfuerzos ayudarán a mejorar lo que es positivo, dinámico y constructivo en la región del Mar Negro. Promover la cooperación económica multilateral, de conformidad con la Carta de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, es nuestra contribución concreta a la paz, la estabilidad y la prosperidad, y consideramos que, en la situación actual, el enfoque práctico y orientado a los resultados de dicha organización ha cobrado importancia.

Tenemos la intención de seguir por el mismo camino con el valioso y necesario apoyo de todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, a fin de aumentar la eficiencia y eficacia de nuestra organización, y de generar resultados tangibles en beneficio de todos los pueblos de nuestra región. En ese contexto, deseo informar brevemente a la Asamblea General sobre algunas de las principales prioridades de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro en el período actual.

Nuestra primera prioridad es acelerar la aplicación del “Programa Económico de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro: Hacia una mejor asociación de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”, un documento estratégico aprobado por los Estados miembros en 2012, que refleja su

compromiso de mejorar la misión económica de la Organización. En ese sentido, nuestros objetivos prioritarios en la cooperación regional estratégica están asociados a varios ámbitos de actividad, tales como la energía, incluida la energía renovable y la eficiencia energética; el transporte; la renovación institucional y la buena gobernanza; el comercio y el desarrollo económico; las actividades bancarias y financieras; la protección del medio ambiente; el desarrollo sostenible y otros.

Nuestra segunda prioridad es poner en marcha una Dependencia de Gestión de Proyectos en la Secretaría Internacional Permanente de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Esa iniciativa bien meditada está tomando forma gradualmente y ayudará a mejorar la posición de la organización en la elaboración de proyectos, la competencia por los fondos y la cooperación con organizaciones asociadas en actividades conjuntas. Por medio de las actividades de la Dependencia de Gestión de Proyectos, y utilizando los recursos humanos ya disponibles en la organización, tenemos la intención de ayudar a formular y elaborar propuestas de proyectos relacionadas con los ámbitos antes mencionados y, una vez que hayan sido avaladas por nuestros Estados miembros, apoyar el desarrollo y ejecución de dichos proyectos, también utilizando fondos de terceros.

Una tercera prioridad en nuestro programa es la consolidación de las actividades de los grupos de trabajo de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, que conforman el núcleo que ejecuta las funciones de la organización. Dentro de ese mismo marco, nuestro objetivo es aumentar la cooperación con los organismos relacionados con la organización, como un paso necesario para mejorar la eficacia y visibilidad de nuestra organización. Hay que recordar que la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro es una organización multifacética que incluye también una Asamblea Parlamentaria y el Consejo Empresarial de la organización, el Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro y el Centro Internacional de Estudios del Mar Negro. Es también mediante las actividades de sus órganos subsidiarios que la organización demuestra su utilidad, su capacidad de recuperación en el cambiante panorama político actual y su habilidad para impulsar la cooperación económica regional.

El próximo objetivo es aumentar la cooperación y coordinación con organizaciones regionales similares, tales como la Iniciativa de Europa Central, la Comisión del Danubio, la Unión por el Mediterráneo y la Conferencia Parlamentaria del Mar Báltico, entre otras. Otro objetivo es aumentar la eficacia y eficiencia de la

Secretaría Internacional Permanente de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Este año se cumplió el vigésimo aniversario de la creación de la secretaría, en marzo de 1994, como institución encargada de promover los principios y objetivos de nuestra organización, así como de dar apoyo a sus actividades.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro se compromete a promover una cooperación fructífera con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, en particular para la ejecución de proyectos prácticos y orientados a la obtención de resultados en ámbitos de interés común. En ese sentido, nos complace mucho la creciente cooperación que existe entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y las siguientes organizaciones: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Mundial para la Naturaleza. Nos complacen igualmente nuestros contactos de trabajo con la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Turismo, que tienen como propósito promover el desarrollo sostenible en la región del Mar Negro.

En ese contexto, también nos complacen mucho los resultados del Programa de Promoción del Comercio y las Inversiones en el Mar Negro, primer proyecto de colaboración entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el PNUD, iniciado en 2006 con el apoyo de Grecia y Turquía. Es un buen ejemplo de cooperación concreta entre dos organizaciones. El traslado del Centro Regional del PNUD a Estambul brindará más oportunidades de fortalecer la interacción y la cooperación.

En el ámbito del transporte, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro está adoptando medidas para mejorar el transporte de mercancías por carretera, en estrecha cooperación con la Unión Internacional de Transportes por Carretera y la CEPE. En ese contexto, quiero referirme en particular a la presentación del proyecto de certificado internacional de peso de vehículos, el cual reducirá de forma considerable los tiempos de espera en las fronteras de los países y facilitará el transporte bilateral y el tránsito de mercancías. En lo que concierne a esos documentos, quisiera



felicitar especialmente a la República de Moldova, primer país de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro que introdujo dicho certificado.

Nuestra cooperación con la CEPE se ha desarrollado particularmente bien en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito entre ambas organizaciones en 2001. Proseguimos nuestras actividades encaminadas a aplicar plenamente el Acuerdo de Cooperación concertado en 2002 entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el PNUMA y el Acuerdo de Relación concertado en 1997 entre la ONUDI y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Nos complace también que se haya establecido la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y el Centro Internacional para las Tecnologías de la Energía del Hidrógeno de la ONUDI, centrada en la energía y el medio ambiente.

En la lucha contra la delincuencia, continuamos nuestra fructífera colaboración con la UNODC, tras la elaboración y la aprobación del Plan de Acción Regional de 2008 de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro para el Fortalecimiento de la Respuesta de la Justicia Penal a la Trata de Personas en la Región del Mar Negro, en el marco de un proyecto conjunto entre la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y la UNODC.

Este año también pudimos iniciar una nueva etapa de cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, al finalizar el marco para nuestra cooperación con la Organización Mundial del Turismo y al firmar el memorando pertinente en forma paralela a la Reunión de Ministros de Turismo de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, organizada el 23 de octubre de 2014 por la Presidencia helénica en ejercicio.

En 2009, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro también pasó a ser miembro del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. Eso le ha permitido contribuir a la consecución de los objetivos de la Alianza a través de la promoción de proyectos destinados a crear puentes entre las diversas culturas y comunidades y a fomentar el intercambio y la cooperación interculturales. En el nuevo panorama mundial, las organizaciones internacionales, y las organizaciones regionales en particular, desempeñan un importante papel. Cada una tiene sus propias particularidades, determinadas por sus respectivas regiones y membresías.

Quiero aprovechar esta oportunidad para volver a insistir en la importancia de nuestra cooperación con la Unión Europea y prometer que estamos dispuestos a tomar medidas concretas a fin de establecer una asociación mutuamente beneficiosa. También quisiera invitar a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan su cooperación con la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro para continuar los programas y crear las sinergias para la preparación y la ejecución de proyectos conjuntos.

Antes de concluir, quisiera expresar mi agradecimiento y rendir un merecido homenaje a la República Helénica por su orientación y apoyo en calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro durante los últimos seis meses y por la preparación del proyecto de resolución que figura en el documento A/69/L.14, que la Asamblea está por aprobar. También quisiera expresar mi profunda gratitud a todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que han copatrocinado el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 123 del programa y sus subtemas a) a y).

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/69/L.8, A/69/L.9, A/69/L.10, A/69/L.12, A/69/L.13, A/69/L.14 y A/69/L.16.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Pavlichenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea General proceda a la aprobación del proyecto de resolución A/69/L.10, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”, quisiera formular la siguiente declaración.

Desde el principio, debe destacarse que la Comunidad de Estados Independientes ha demostrado su plena reticencia e incapacidad de adoptar medidas apropiadas y políticas en respuesta a la agresión contra Ucrania que lleva a cabo un importante miembro de esa organización regional, agresión que ha tenido como resultado la ocupación de una parte de nuestro territorio. La Comunidad de Estados Independientes sigue actuando como si la

Federación de Rusia no librara ningún enfrentamiento contra un Estado vecino en flagrante violación tanto de la Carta de las Naciones Unidas como de la Carta de la Comunidad de Estados Independientes. Por esa razón, no consideramos que la Comunidad pueda promover de manera adecuada y eficaz los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas en la región, en particular en el contexto del Capítulo VIII. También quisiéramos señalar que Ucrania no coordina su política exterior con esa organización regional. Contrariamente al texto del memorando explicativo que acompaña el proyecto de resolución, que figura en el documento A/69/141, Ucrania no es un Estado miembro de la Comunidad de Estados Independientes, ya que nosotros no firmamos ni ratificamos la Carta de la Comunidad.

Ucrania no suscribió la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad, que se aprobó el 24 de diciembre de 1993 en Ashgabat, relativa a determinadas medidas tendientes a garantizar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Estados Independientes y sus órganos estatutarios en lo que respecta al otorgamiento de la condición de observador de la Comunidad de Estados Independientes en la Asamblea General. Al hacerlo, Ucrania actuó sobre la base de la Declaración de 20 de diciembre de 1991 emitida por el Verkhovna Rada, su Parlamento, en relación con la concertación del acuerdo de la Comunidad de Estados Independientes, en el que se declaró que Ucrania se negó a conceder a la Comunidad el estatuto de sujeto de derecho internacional.

La delegación de Ucrania quisiera destacar que los documentos básicos de la Comunidad de Estados Independientes —es decir, el acuerdo sobre la creación de la Comunidad de Estados Independientes, el Protocolo de Alma-Ata y la Carta de la Comunidad de Estados Independientes— no otorgan a la Comunidad un estatuto que posea las características de un sujeto de derecho internacional. La Comunidad de Estados Independientes es una entidad especial de índole interregional e internacional que no solo carece de un estatuto definitivo, sino que, de hecho, incluye una alianza militar y política establecida sobre la base del Tratado de Seguridad Colectiva, concertado en Taskent el 15 de mayo de 1992, que vincula solamente a algunos miembros de la Comunidad.

En esas circunstancias, Ucrania se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/69/L.10, sobre la base concreta del entendimiento de que la Comunidad de Estados Independientes, en su cooperación con las Naciones Unidas, representa legalmente solo a los

países de la Comunidad que han firmado y ratificado la Carta de la Comunidad de Estados Independientes, de 22 de enero de 1993.

Teniendo en cuenta todos esos hechos, Ucrania considera que la aprobación del proyecto de resolución A/69/L.10 no debe interpretarse como el reconocimiento de la Comunidad como acuerdo regional tal como se define en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, es decir, como una comunidad que puede considerarse responsable para tratar los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en lo que respecta a la aplicación de medidas establecidas bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quiere hacer uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/69/L.16, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Mi país, Siria, es un miembro de pleno derecho de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Concurrimos a sus reuniones y participamos en sus debates, como lo hacen otros Estados miembros. Desde que se convirtió en miembro de la OPAQ, Siria ha cumplido todas las normas y requisitos que rigen a los miembros y las resoluciones de su Consejo Ejecutivo. Ha cumplido todas sus obligaciones antes del plazo establecido y ha cooperado con la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para la Eliminación del Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria y con el equipo de la OPAQ. Ha colaborado y coordinado las actividades en distintas formas, a pesar de que el entorno en el que operaba no era el ideal, como todos sabemos. La eliminación total y exitosa del programa de armas químicas de Siria no habría sido posible sin la cooperación constructiva del Gobierno sirio.

La preparación del proyecto de resolución A/69/L.16 se llevó a cabo de manera selectiva. Es típico de las resoluciones técnicas que hemos sometido a votación periódicamente en años anteriores, excepto que ahora contiene un párrafo que se redactó sin consultarnos, como habría sido necesario y legítimo. Esto plantea interrogantes y dudas sobre las intenciones de los redactores y patrocinadores de tomar como blanco a Siria y de abordar este tema desde la perspectiva política en la Asamblea General, ya que se supone que el debate sobre el proyecto de resolución debe limitarse exclusivamente a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Debido

a que se supone que el proyecto de resolución debe ser de carácter exclusivamente técnico y no estar dirigido a ningún país en particular, al hacer esto último se sienta un precedente y se toma como blanco a mi país de manera intencional, hecho que mi Gobierno rechaza.

Se supone que en todos los proyectos de resolución relativos a la cooperación regional no debe hacerse mención alguna a determinados Estados, y la mención de mi país en el proyecto de resolución A/69/L.16 hace que se plantee la pregunta de por qué mi país, que ha cooperado con la comunidad internacional de un modo sin precedentes, ha sido tomado como blanco. Por consiguiente, mi país reitera su solicitud de que se ponga fin a la politización de este tema. No hay más programas de armas químicas en mi país. Este es un tema que ya se ha dado por concluido. Siria sigue cooperando de manera constructiva con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y, por lo tanto, consideramos que no existe ninguna razón para incluir el párrafo 2 en el proyecto de resolución, porque refleja la intención subjetiva y política de designar concretamente a nuestro país y la aplicación constante de las prácticas bien conocidas de algunos países. En consecuencia, la delegación de la República Árabe Siria se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/69/L.16.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición de mi delegación antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/69/L.16, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

La República Islámica del Irán, como la principal víctima de la utilización de armas químicas en la historia reciente, concede gran importancia a la plena aplicación de la Convención sobre las armas químicas. En ese contexto, el Irán siempre ha apoyado la labor eficaz de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, ha contribuido a ella, y continuará haciéndolo.

Sobre la base de esa posición de principios, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/69/L.16 en su conjunto. Sin embargo, mi delegación quisiera expresar su gran insatisfacción ante el hecho de que el patrocinador del proyecto de resolución haya soslayado totalmente la práctica establecida y los métodos de trabajo tradicionales al preparar la versión de este año del proyecto de resolución. El proyecto fue elaborado y distribuido sin celebrar consultas inclusivas y transparentes. Además, en el proyecto de resolución, que se distribuyó hace tan solo unos días, figuran

algunas referencias sustantivas respecto de los hechos relacionados con la aplicación de la Convención en la República Árabe Siria.

Habida cuenta de la falta de tiempo suficiente para que las autoridades pertinentes que están en nuestra capital examinen las disposiciones nuevas y sustantivas del proyecto de resolución, solicitamos, con un espíritu de buena voluntad, que el patrocinador del proyecto de resolución posponga la adopción de una decisión sobre él a fin de que las delegaciones interesadas puedan consultar a sus capitales y obtener instrucciones adecuadas. Lamentamos que el patrocinador haya hecho caso omiso de esa solicitud y haya decidido proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Por consiguiente, mi delegación no está en condiciones de votar a favor del párrafo 2 del proyecto de resolución, en el que se incluyen nuevas disposiciones sustantivas. Solicitamos al patrocinador que el año próximo examine y cambie su enfoque de la redacción y la presentación de este proyecto de resolución y que se abstenga de transformar una resolución que durante mucho tiempo ha sido aprobada por consenso en un texto sustancial y controvertido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Procederemos ahora a la votación sobre los proyectos de resolución A/69/L.8, A/69/L.9, A/69/L.10, A/69/L.12, A/69/L.13, A/69/L.14 y A/69/L.16.

El proyecto de resolución A/69/L.8 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, Georgia se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.8.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.8?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.8 (resolución 69/8).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.9 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/69/L.9, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”, deseo que conste en actas la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 7 del proyecto de resolución A/69/L.9, la Asamblea General reafirmaría la importancia de celebrar la décimo tercera reunión general sobre la cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes en 2016; las fechas y el lugar se convendrán a su debido tiempo entre ambas secretarías. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 7, la décimo tercera reunión general de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes se celebrará en 2016. Se entiende que todas las cuestiones relacionadas con la reunión, incluidos la fecha, el formato, la organización y el ámbito, aún no se han determinado.

Por consiguiente, a falta de modalidades para la reunión, en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias en cuanto a los gastos relacionados con las necesidades en concepto de reuniones y documentación. Una vez que se haya adoptado una decisión sobre las modalidades, el formato y la organización de la reunión, el Secretario General presentaría los gastos pertinentes relacionados con esas necesidades, de conformidad con el artículo 153 de reglamento de la Asamblea General. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/69/L.9 no tendría consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.9?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.9 (resolución 69/9).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.10 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.10?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.10 (resolución 69/10).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.12 se titula “Cooperación entre las

Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.12?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.12 (resolución 69/11).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.13 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.13?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.13 (resolución 69/12).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.14 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.14: Alemania, Hungría, Montenegro y España.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.14?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/13).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/69/L.16, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/69/L.16, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución

A/69/L.16: Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el párrafo 2 del proyecto de resolución A/69/L.16 y el proyecto de resolución A/69/L.16 en su conjunto. Someteré primero a votación el párrafo 2 del proyecto de resolución A/69/L.16.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Bahamas, Belarús, Camerún, Egipto, Guyana, Irán (República Islámica del), Libia, República Árabe Siria

*Queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva por 93 votos contra ninguno y 8 abstenciones.*

*[Posteriormente, las delegaciones de Egipto, Guyana, la República Popular Lao, Libia y Filipinas informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.16 en su conjunto, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre (República Islámica del), República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán, (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam, Zimbabue

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Guyana

*Queda aprobado el proyecto de resolución por 108 votos contra ninguno y 1 abstención (resolución 69/14).*

*[Posteriormente, las delegaciones de Camboya, Guyana, la República Democrática Popular Lao y Filipinas informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto sobre las resoluciones que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Jakubonė** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania quisiera formular una declaración para explicar su posición tras la aprobación de la resolución 69/12, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

Una y otra vez, hemos constatado el importante papel que las organizaciones regionales pueden desempeñar para promover la solución de conflictos, las negociaciones de paz y la mediación, y otras cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y muchas otras organizaciones han estado cooperando estrechamente con las Naciones Unidas durante años. Por ello, acogemos con beneplácito la aprobación de las resoluciones sobre la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y respaldamos el desarrollo de las relaciones de las Naciones Unidas con ellas.

Al mismo tiempo, quisiéramos subrayar que la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas, así como el respeto de las normas jurídicas internacionales y los principios aceptados internacionalmente sobre el comportamiento deben constituir la esencia de las alianzas de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales. Esos principios y esas normas han sido violados en reiteradas ocasiones por uno de los miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, que se anexó parte de su país vecino y sigue financiando y apoyando actividades militares ilegales contra ese Estado vecino. Este comportamiento contradice todo lo que significa la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por la tentativa de Rusia de redelinear las fronteras de la Europa del siglo XXI y, por tanto, manifestamos nuestro gran descontento con el texto aprobado hoy con respecto a la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Pedimos a Rusia que ponga fin a sus actos hostiles contra Ucrania y acate el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas,

incluidos el respeto de la soberanía, la unidad, la independencia e integridad territorial de sus vecinos. Rusia no puede reivindicar ninguna función de mantenimiento o consolidación de la paz en la región, ya que sus actos son la causa principal del conflicto en Ucrania.

Instamos a los miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva a que pidan a Rusia que vuelva a cumplir las normas aceptadas internacionalmente sobre el comportamiento y ponga fin a sus ataques contra el territorio de un Estado vecino.

**Sr. Ceylan** (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía está comprometida con el objetivo final de la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa; cumple los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, como único instrumento internacional jurídicamente vinculante por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa; y lleva a cabo una cooperación eficaz con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Turquía también está convencida de que una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es un medio importante para encarar diversos desafíos en el ámbito del desarme y la no proliferación. Partiendo de esa premisa, patrocinamos la resolución 67/8, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”, que fue aprobada por consenso en 2012. Sin embargo, los acontecimientos tan preocupantes que han tenido lugar en Siria, a saber, el uso sistemático y persistente de armas químicas contra la población civil por parte de las fuerzas del régimen, desde que la Asamblea General aprobó esa resolución, nos obligan a analizar esta cuestión desde una perspectiva diferente.

Desde el punto de vista de Turquía, es cada vez más crucial prestar mayor atención a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con respecto a Siria, que debe ser más rigurosa y eficaz para impedir que se sigan utilizando armas químicas y obligar al régimen a cumplir plenamente sus obligaciones. Aún queda mucho por hacer en Siria en cuanto a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Por tanto, consideramos que en la resolución 69/14 debería haberse hecho referencia con más claridad a las cuestiones pendientes, lo que sin duda habría garantizado el patrocinio de Turquía una

vez más. No obstante, apoyamos la resolución, teniendo en cuenta que una cooperación eficaz entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas promoverá los objetivos de desarme y no proliferación en el ámbito de las armas químicas. Incumbe a todos los Estados Miembros mejorar dicha cooperación. Sin embargo, consideramos necesario formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, en la resolución no se hace referencia a la continuación del uso de armas químicas en Siria, que debe considerarse como el problema más apremiante en el contexto de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Según nuestra información, recientemente, el 5 de noviembre, las fuerzas del régimen en Jobar perpetraron otro ataque con cloro contra civiles, causando muertos y heridos.

Aunque en la resolución se menciona la Misión para Investigar las Denuncias de Empleo de Armas Químicas en la República Árabe Siria, enviada para investigar los atentados que tuvieron lugar en Quetta, en agosto de 2013, y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, no se hace referencia a la misión de investigación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, cuyo mandato se mantiene en vigor y cuyo segundo informe incluye conclusiones importantes acerca de la persistente amenaza de las armas químicas en Siria. Teniendo en cuenta el mandato explícito de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de informar a los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los casos de incumplimiento en Siria en virtud de las disposiciones de la resolución 2118 (2013), Turquía está convencida de que la transmisión de dicho informe al Consejo de Seguridad sería una importante señal de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Turquía está convencida de que la transmisión de dicho informe al Consejo de Seguridad sería una muestra importante de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Por último, pero no menos importante, si bien en el proyecto de resolución se menciona que la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas concluyó el 30 de septiembre de 2014, no se hace referencia alguna a las instalaciones restantes de producción de armas químicas de Siria ni a la cuestión de las declaraciones imprecisas

e incompletas que el régimen formuló en relación con el desmantelamiento de su programa de armas químicas. Por ello, Turquía está convencida de que hasta que esas deficiencias, discrepancias e incongruencias se aborden de manera exhaustiva y creíble, lo cual compete al régimen, nadie puede decir que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Prohibición de las Armas Químicas ha logrado su objetivo último en Siria. No debemos olvidar que toda demora y cada laguna en cuanto a la destrucción del resto de las capacidades de armas químicas de Siria da carta blanca al régimen de Siria para seguir aumentando su brutal opresión contra su propio pueblo.

El hecho de que el régimen aún posee capacidades de armas químicas y utiliza agentes químicos contra los civiles, constituye una violación flagrante del derecho internacional y sigue socavando la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, esta cuestión seguirá formando parte del programa de seguridad internacional, y el caso de Siria permanecerá abierto.

**Sr. Agasandyan** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la delegación de los Países Bajos por haber preparado la resolución 69/14, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Partiendo del espíritu de cooperación y de la interacción constructiva, hemos apoyado la aprobación por consenso de ese documento. No obstante, quisiéramos recalcar que las resoluciones de carácter general y técnico no deben contener referencias a cuestiones específicas de ningún país. De lo contrario, tendríamos que incluir en el texto otras medidas igualmente importantes para investigar los casos de utilización de armas químicas. En nuestra opinión, habría sido mucho más eficaz para hablar sobre los hechos en torno al otorgamiento a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en diciembre de 2013, del Premio Nobel. Lamentamos que no se haya tenido en cuenta nuestra solicitud al respecto.

En lo concerniente a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en cuanto al llamado expediente de Siria, quisiéramos señalar que esta investigación fue iniciada por Damasco, que prestó máxima cooperación a la misión de expertos internacionales. De haber existido algún problema, éste se habría reflejado con objetividad en el proyecto de resolución.

**Sr. Xiao Yue** (China) (*habla en chino*): La delegación de China votó a favor de la resolución 69/14, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. China valora la cooperación eficaz que existe entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Al mismo tiempo, consideramos que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas debería haber desempeñado un papel destacado en la destrucción de las armas químicas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Tiene ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en ejercicio del derecho de respuesta. Recuerdo a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Ibrahim** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Al parecer, el representante de Turquía y del régimen de Turquía está muy acostumbrado a violar los procedimientos generales de la Asamblea General. Como patrocinador de la resolución 69/14, no debería permitirse que interviniera para explicar su voto después de la votación.

Al parecer, también tiene conocimiento de lugares donde se han utilizado armas químicas contra miembros del ejército sirio y civiles en Siria, pero pasa por alto deliberadamente el hecho de que su Gobierno y el régimen suministran a las organizaciones terroristas, entre ellas el Frente Al-Nusra y el Estado Islámico del Iraq

y el Levante, diversos tipos de armas, incluidas armas químicas. Desde que tuvo lugar el incidente en que se utilizó gas sarín contra civiles sirios en Khan al-Assal en 2013, esto fue confirmado por la presencia de elementos terroristas que poseían dos litros de gas sarín en territorio turco, un hecho que el régimen de Ankara, que estaba en connivencia con ellos, no tuvo en cuenta.

El representante de Turquía no tiene en cuenta los informes sobre la utilización de armas químicas por parte de las organizaciones terroristas en Siria y el Iraq. Esta política de no tener en cuenta estos hechos refleja la política de cooperación y alianza que existe entre el régimen turco y las organizaciones terroristas, que utilizan el territorio turco para sus actividades.

**El Presidente**: Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Botnaru** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera aclarar al representante de la República Árabe Siria que Turquía no patrocinó la resolución 69/14.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas d), f), g), o), q), w) e y) del tema 123 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión 13:05 horas.*